



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2021-2024

GUADALCÁZAR, S.L.P.

## Contenido:

|       |   |    |
|-------|---|----|
| I.    | Mensaje del Presidente Municipal .....                        | 3  |
| II.   | Directorio .....  | 4  |
| III.  | Presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 ..... | 5  |
| IV.   | Diagnóstico Municipal .....                                   | 23 |
| V.    | Filosofía de la Administración.....                           | 34 |
| VI.   | Alineación del PMD .....                                      | 36 |
| VII.  | Ejes Rectores del Desarrollo de Guadalcázar, S.L.P.....       | 44 |
|       | Eje Rector 1. Bienestar para Guadalcázar .....                | 44 |
|       | Eje Rector 2. Seguridad y Justicia para Guadalcázar .....     | 63 |
|       | Eje Rector 3 Economía Sustentable para Guadalcázar .....      | 66 |
|       | Eje Rector 4, Gobierno Responsable para Guadalcázar .....     | 74 |
| VIII. | Bibliografía.....   | 79 |

## I. Mensaje del Presidente Municipal

Con gran satisfacción presento el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, acto con el cual se da cumplimiento en tiempo y forma al marco normativo de la planeación democrática, estableciendo en el documento los objetivos, metas y estrategias que marcarán el rumbo de las acciones de esta administración en pro del desarrollo de Guadalcázar.

En un ejercicio de civismo y democracia participativa, construimos de manera coordinada, un documento en el que los diversos sectores de la sociedad y el gobierno municipal uniremos esfuerzos para que a través de los ejes: Bienestar para Guadalcázar, Seguridad y Justicia para Guadalcázar, Economía Sustentable para Guadalcázar y Gobierno responsable para Guadalcázar, sentemos las bases para propiciar las mejores condiciones para el desarrollo integral y el crecimiento de nuestro municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 concentra las expectativas y demandas más sentidas de la ciudadanía, lo que nos impulsa a diseñar políticas públicas creativas que combatan eficientemente los rezagos y desigualdades, que contribuyan a garantizar el ejercicio de los derechos humanos y a construir la paz social en las diferentes zonas y localidades de nuestro municipio.

En el Plan Municipal de desarrollo 2021-2024 hemos plasmado los objetivos y estrategias para la atención a las demandas más sentidas de nuestra población, con líneas de acción para la atención del campo, la educación, la juventud, el comercio, el turismo, la inclusión, el empleo, la cultura, la salud, la calidad de los servicios públicos y la dotación de infraestructura básica para el desarrollo de nuestras comunidades y de nuestra gente.

Sociedad y Gobierno formamos así una Unidad que Avanza y Transforma.

Lic. Juan Francisco Pérez zapata  
Presidente Municipal Constitucional  
2021-2024

## II. Directorio

### H. Ayuntamiento 2021-2024

C. Lic. Juan Francisco Pérez Zapata  
Presidente Municipal Constitucional.

C. Lic. Saul Rodríguez Corona  
Síndico Municipal.

Magali Torres Salazar  
Regidor.

María Blanca Esthela Sánchez Chavira  
Regidor.

Álvaro Patiño Martínez  
Regidor.

Samara Anahí Chávez Infante  
Regidor.

Gilberto Garrido Reyes  
Regidor.

María de la Rosa Bañuelos  
Regidor.

### III. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

#### III.1 Marco Jurídico

##### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:<sup>1</sup>**

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

##### Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

##### Título Quinto

---

<sup>1</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 28-05-2021, de Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Sitio web: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

... V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios...

### **Constitución Política del Estado de San Luis Potosí<sup>2</sup>**

ARTÍCULO 114.- El Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado y tendrá a su cargo la administración y gobierno de los intereses municipales, conforme a las bases siguientes:

... V. Los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional, deberán asegurar la participación de los municipios...

### **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí<sup>3</sup>**

---

<sup>2</sup> Instituto de Investigaciones Legislativas. (2021). Constitución Política del Estado de San Luis Potosí. Diciembre 2021, de H. Congreso del Estado de San Luis Potosí Sitio web: [https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/constitucion/2021/10/Constitucion\\_Politica\\_del\\_Estado\\_13\\_de\\_Agoso\\_2021.pdf](https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/constitucion/2021/10/Constitucion_Politica_del_Estado_13_de_Agoso_2021.pdf)

<sup>3</sup> Instituto de Investigaciones Legislativas. (2021). Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Diciembre 2021, de H. Congreso del Estado de San Luis Potosí Sitio web: [http://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2021/10/Ley\\_Organica\\_del\\_Municipio\\_Libre\\_del\\_Estado\\_13\\_Septiembre\\_2021.pdf](http://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2021/10/Ley_Organica_del_Municipio_Libre_del_Estado_13_Septiembre_2021.pdf)

## Titulo Primero

### Del Municipio

#### Capítulo I

##### Disposiciones Generales

ARTÍCULO 4°. Para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, los ayuntamientos formularán planes de desarrollo y programas de acuerdo con las leyes y reglamentos de la materia, buscando sin menoscabo de la autonomía municipal, la congruencia con las administraciones estatal y federal como elemento fundamental para el fortalecimiento del federalismo.

#### Capitulo IV

##### De las Facultades de los Ayuntamientos

Artículo 31. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

a) En materia de Planeación:

I. Constituir a través de la dependencia correspondiente, al inicio de su gestión, el Comité de Planeación y Desarrollo Municipal, atendiendo las sugerencias de los sectores social y privado cuyas opiniones se hayan solicitado previamente; dicho Comité promoverá la coordinación con los planes nacionales y estatales de desarrollo;

## Titulo Quinto

### De Las Autoridades Municipales

#### Capítulo I

##### De las Facultades y Obligaciones del Presidente Municipal

XI. Vigilar la coordinación y el cumplimiento de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo;

## Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí<sup>4</sup>

### Capítulo I

#### Disposiciones Generales

---

<sup>4</sup> Instituto Investigaciones Legislativas. (2018). Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Diciembre 2021, de H. Congreso del Estado de San Luis Potosí Sitio web: [http://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2021/10/Ley\\_de\\_Planeacion\\_del\\_Estado\\_y\\_Municipios\\_01\\_Octubre\\_2018.pdf](http://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2021/10/Ley_de_Planeacion_del_Estado_y_Municipios_01_Octubre_2018.pdf)

Artículo 1º. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social; tienen por objeto constituir el Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, así como determinar las bases y principios de la planeación en las administraciones públicas estatal y municipales; además, las normas de integración, coordinación y participación de autoridades, órganos y sectores sociales y privados que forman al sistema; así como establecer las bases y mecanismos que promuevan la participación democrática e igualitaria de las mujeres y hombres del Estado, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 2º. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, al conjunto de actividades, procedimientos, instancias e instituciones en el que participan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, y municipal; los sistemas de información y consulta; los organismos de los sectores social y privado, y ciudadanos en general vinculados funcionalmente para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación del desarrollo en la Entidad; así como el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Artículo 3º. La planeación estratégica deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Gobierno del Estado en el desarrollo integral de la Entidad, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, económicos, sociales y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la del Estado de San Luis Potosí. Para ello, la planeación estatal estará basada en los siguientes principios:

I...

IV. El impulso del desarrollo regional equilibrado y el fortalecimiento de la autonomía del municipio a través de la descentralización de los recursos;

Artículo 4º. El proceso de planeación normado por la presente Ley se sujetará a un instrumento rector denominado Plan Estatal de Desarrollo. Con base en él se elaborarán los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales, programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, incluyendo el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí, debiendo transversalizar el respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género en todos aquellos en que por su naturaleza resulte procedente.

Los objetivos y prioridades de la planeación estatal serán congruentes con los establecidos en la planeación nacional.

Artículo 5°. Los planes y programas derivados del proceso de planeación estratégica serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; asimismo, serán la base para la coordinación de acciones entre los tres ámbitos de gobierno y servirán para inducir la participación democrática e igualitaria de las mujeres y hombres en los sectores social y privado. Estos planes y programas estarán sujetos a un procedimiento permanente de revisión y actualización que permita ajustarlos a la realidad cambiante del Estado y sus regiones.

## Capítulo II

### Del Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa

Artículo 6°. El Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa se soportará en los esfuerzos de las administraciones públicas federal, estatal y municipales, de los sectores sociales y privado, y de la ciudadanía interesada en el proceso de desarrollo, y tendrá entre sus ejes rectores la transversalización del respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género, conforme a las siguientes etapas:

I. En la etapa de formulación se elaborarán los planes estatal y municipales, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales con una visión de mediano y largo plazo y con perspectiva de género, a fin de garantizar que el desarrollo sea equitativo e integral. En la elaboración de los planes y programas se considerará la información que genere el Banco Estatal de Indicadores de Género; además, comprende los criterios de coordinación y concertación con los organismos sociales, privados y con la ciudadanía en general mediante esquemas de participación democrática; la preparación de diagnósticos económicos, sociales, regionales y sectoriales; y la definición de estrategias, objetivos, metas, prioridades, políticas y acciones;

II. En la etapa de instrumentación se traducirán los lineamientos y estrategias de los planes estatal y municipales, y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales en programas operativos anuales, precisando metas e indicadores de evaluación que faciliten determinar el impacto de los planes y programas, identificando brechas de desigualdad y alternativas para mitigarlas, asignando recursos, determinando responsables y fijando tiempos de ejecución;

III. En la etapa de control se vigilará que las acciones realizadas cumplan con las normas administrativas, presupuestarias, contables, y jurídicas, así como con la perspectiva de género, y que la ejecución de los programas logre los objetivos y prioridades de los planes;

IV. En la etapa de información se reportarán los avances del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales al Sistema Estatal de Información, a través de un sistema de indicadores concertados con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, precisando en los rubros aplicables el impacto específico y diferencial que dichos planes y programas generen en mujeres y hombres. Asimismo, se informará del avance del Plan Municipal y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales al cabildo del municipio respectivo, mediante un sistema de indicadores concertados con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, precisando en los rubros aplicables el impacto específico y diferencial que generen en mujeres y hombres;

V. En la etapa de evaluación se valorarán cualitativa y cuantitativamente los resultados de los planes Estatal y municipales de Desarrollo, y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales por la autoridad estatal o municipal, según corresponda, y

VI. En la etapa de actualización se adecuarán los planes Estatal y municipales de Desarrollo, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales a las transformaciones del entorno político, económico, social y cultural del Estado, municipios y sus regiones.

Artículo 7º. El Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa de San Luis Potosí estará formado:

- I. El Congreso del Estado;
- II. El Gobernador del Estado y la Administración Pública Estatal;
- III. Los ayuntamientos y la Administración Pública Municipal;
- IV. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- V. El Comité de Planeación del Desarrollo Estatal (COPLADE);
- VI. Los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM), y
- VII. Las organizaciones sociales y privadas cuyas actividades deben ser consideradas en la Planeación del Desarrollo del Estado conforme a esta Ley.

ARTÍCULO 8º. En el Sistema de Planeación Democrática y Deliberativa las atribuciones y funciones de planeación serán las siguientes:

I. Del Congreso del Estado:

- a) Aprobar el Plan Estatal de Desarrollo que le presente el Titular del Ejecutivo;
- b) Conocer los planes de desarrollo municipal;
- c) Procurar la congruencia del gasto público con los objetivos de los planes de desarrollo, al autorizar las leyes de ingresos del Estado y de los municipios, la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, así como las cuentas públicas estatal y municipales, y
- d) Solicitar al Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos, informes sobre avances del Plan Estatal de Desarrollo y de los planes de desarrollo municipal;

ARTÍCULO 7º. El Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa de San Luis Potosí estará formado:

- I. El Congreso del Estado;
- II. El Gobernador del Estado y la Administración Pública Estatal;
- III. Los ayuntamientos y la Administración Pública Municipal;
- IV. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- V. El Comité de Planeación del Desarrollo Estatal (COPLADE);

- VI. Los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM), y
- VII. Las organizaciones sociales y privadas cuyas actividades deben ser consideradas en la Planeación del Desarrollo del Estado conforme a esta Ley.

ARTÍCULO 8°. En el Sistema de Planeación Democrática y Deliberativa las atribuciones y funciones de planeación serán las siguientes:

I. Del Congreso del Estado:

- a) Aprobar el Plan Estatal de Desarrollo que le presente el Titular del Ejecutivo;
- b) Conocer los planes de desarrollo municipal;
- c) Procurar la congruencia del gasto público con los objetivos de los planes de desarrollo, al autorizar las leyes de ingresos del Estado y de los municipios, la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, así como las cuentas públicas estatal y municipales, y
- d) Solicitar al Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos, informes sobre avances del Plan Estatal de Desarrollo y de los planes de desarrollo municipal;

III. De los ayuntamientos:

- a) Conducir el proceso de planeación municipal;
- b) Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal, así como los programas que de él se deriven tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los planteamientos que se formulen por los sectores social y privado, por los grupos sociales interesados, así como la perspectiva de género.
- c) Aprobar los programas operativos anuales de la Administración Pública Municipal;
- d) Vigilar que las actividades de las dependencias y entidades municipales tengan congruencia con los programas derivados de los planes de desarrollo estatal y municipal;
- e) Proponer a los gobiernos federal y estatal programas de inversión para el desarrollo municipal;
- f) Vigilar que las dependencias y entidades municipales elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas emanados del Plan de Desarrollo Municipal, incorporando en ellos elementos multifactoriales que atiendan transversalmente las brechas de género;
- g) Vigilar que las dependencias y entidades municipales elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas emanados del Plan de Desarrollo Municipal;
- h) Concertar e inducir con los sectores social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y con los programas que de él se deriven;
- i). Coordinar la actividad de la Administración Pública Municipal con las actividades de las administraciones públicas federal y estatal en programas de desarrollo;

- j) Remitir al Congreso del Estado para su conocimiento, el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los cuatro meses siguientes a su toma de posesión;
- k) Coadyuvar con los órganos de control estatal y federal en la vigilancia de la ejecución de los programas;
- l) Celebrar con los gobiernos federal y estatal, conforme a las leyes vigentes, los convenios y acuerdos de coordinación que fueren necesarios;
- m) Participar con la Federación y/o el Estado en la formulación de programas de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo, y
- n) Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven;

#### VI. De los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM):

- a) Ser la instancia en la cual se institucionaliza la consulta popular para la planeación democrática en el ámbito municipal;
- b) Coordinar con los organismos sociales y privados las actividades de la planeación en el ámbito municipal; que consideren la inclusión de la perspectiva de género, de conformidad con los lineamientos del Sistema Estatal;
- c) Formular y proponer a los gobiernos estatal y federal programas de coinversión y financiamiento para el municipio, congruentes con sus respectivos presupuestos de ingresos y egresos, promoviendo la transversalidad de la perspectiva de género;
- d) Recibir y analizar las propuestas de inversión que formulen los representantes de las localidades del municipio, dándoles curso a las que se consideren procedentes, desagregando los bienes y servicios en función de los hombres y mujeres que resultarían beneficiados;
- e) En el marco de las reuniones del Comité de Planeación del Desarrollo del Estado, gestionar los programas y acciones a ejecutar con recursos directos del Estado, que incorporen elementos que fortalezcan equilibrios de género, así como la inversión federal directa, que contribuyan a alcanzar los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal;
- f) Promover acuerdos de coordinación entre los sectores público, social y privado, orientados al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal;
- g) Llevar un registro sistemático de la obra pública municipal que permita su eficiente control y seguimiento, así como vigilar la ejecución de obras y acciones federales y estatales dentro del Municipio, e informar al Comité de Planeación del Desarrollo del Estado el avance de las mismas, así como al Banco Estatal de Indicadores de Género en todos aquellos en los que sea medible el beneficio a hombres y mujeres;

h) Vigilar el cumplimiento de la normatividad que siguen las acciones del propio Comité, los objetivos y metas contenidos en los programas, y la inclusión en éstos de la transversalización de la perspectiva de género.

### Capítulo III

#### De la Planeación Estatal del Desarrollo

Artículo 10º. El Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa se sustenta en los siguientes instrumentos:

##### I. Normativos:

- a). Plan Estatal de Desarrollo;
- b). Planes municipales de Desarrollo, y
- c). Programas de mediano plazo:
  1. Regionales;
  2. Sectoriales;
  3. Institucionales;
  4. Especiales; y
  5. El Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

##### II. Operativos:

- a) Leyes de Ingresos Estatal y municipales;
- b) Presupuestos Anuales de Egresos del Estado y municipios;
- c) Convenio de Desarrollo Social;
- d) Convenios de Desarrollo Estado-Municipios;
- e) Convenios de Coordinación, y
- f) Programas Operativos Anuales Estatales y Municipales;

##### III. De control:

- a) Informes de la situación económica y social;
- b) Informes de las auditorías gubernamentales, y

##### IV. De evaluación:

- a) Informe anual del Titular del Ejecutivo del Estado;
- b) Informe anual de las presidencias municipales;
- c) Informes al Congreso del Estado;
- d) Informe anual del estado de la Cuenta Pública Estatal y municipales;
- e) Informes de los foros de consulta popular;
- f) Informes sectoriales, regionales, institucionales y especiales;
- g) Sistema de indicadores de la gestión gubernamental, e
- h) Información del Banco Estatal de Indicadores de Género

Artículo 14. El Plan Estatal de Desarrollo deberá indicar los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales que habrán de elaborarse para la atención de los aspectos específicos y de interés general para el desarrollo de la Entidad y sus regiones. Los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán ser elaborados, aprobados y publicados en un plazo no mayor a treinta días a partir de la fecha de publicación del Plan Estatal de Desarrollo, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda. En la formulación de estos programas se observará su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los planes municipales.

Artículo 15. Los ayuntamientos planearán sus actividades bajo un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la toma de posesión del ayuntamiento; su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda y deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Los ayuntamientos convocarán a la ciudadanía, para que en igualdad de condiciones acudan a los foros de consulta popular, y tomando en consideración sus resultados propondrán a través del COPLADEM, los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 16. En la formulación del Plan Municipal de Desarrollo intervendrán las comisiones del Cabildo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los grupos sociales y privados, y la ciudadanía del municipio respectivo, a través de una consulta abierta, incluyente y participativa, organizada por el ayuntamiento correspondiente, y contendrá las actividades y servicios públicos municipales.

Artículo 17. Los programas municipales se referirán exclusivamente al ámbito territorial del municipio de que se trate, serán elaborados por las dependencias y entidades municipales a las que corresponda la ejecución de las acciones, y se sujetarán a las previsiones contenidas tanto en el Plan Estatal como en el Plan Municipal respectivo, considerando la inclusión de la perspectiva de género.

Artículo 19. El Plan Estatal de Desarrollo, los planes municipales y los programas, una vez publicados serán:

- a) De observancia obligatoria, para las dependencias y entidades de las administraciones públicas estatal y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- b) De coordinación, en los casos que el cumplimiento de los programas requiera de la concurrencia de la Administración Pública Federal o de la Municipal, formalizándose a través del Convenio de Desarrollo Social respectivo, de los convenios de desarrollo municipales y de los acuerdos de coordinación que de ellos emanen;
- c) De concertación, para los acuerdos realizados entre el gobierno estatal y los sectores privado y social, y
- d) De inducción, referida al manejo de instrumentos de política económica y social, y su impacto en las decisiones de los particulares para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la planeación.

Artículo 22. Para la ejecución de los planes Estatal y municipal, así como los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, las administraciones públicas Estatal y Municipal, elaborarán programas operativos anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social correspondientes incorporando la perspectiva de género, además de indicadores estratégicos que permitan evaluar el ejercicio presupuestal. Estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la integración de los presupuestos anuales.

Artículo 25. El Ejecutivo del Estado podrá celebrar convenios con los gobiernos municipales, para que éstos coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y estatal, y para que las acciones a realizarse por la Federación, el Estado y los municipios se planeen de manera conjunta.

Artículo 26. Para los efectos del Artículo anterior, el Ejecutivo del Estado podrá convenir con los ayuntamientos:

- I. Su participación directa en la planeación estatal o por conducto de los COPLADEM, o a través de propuestas específicas que estimen pertinentes;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo de cada municipio y su congruencia con la planeación estatal;
- III. El establecimiento de lineamientos y procedimientos que orienten la formulación del Programa Operativo Anual, y que permitan instrumentar objetivos, estrategias, políticas y acciones del Plan Municipal de Desarrollo;
- IV. Los apoyos a través del COPLADE para el establecimiento de lineamientos metodológicos que permitan a los COPLADEM, la eficaz coordinación de acciones para

- el control y evaluación permanente del Plan de Desarrollo Municipal y del Programa Operativo Anual;
- V. La información y asesoría técnica del COPLADE a los COPLADEM para la formulación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, así como para incorporar los planteamientos que emanen del Plan Estatal de Desarrollo;
  - VI. Los mecanismos de participación para la ejecución de acciones y programas de desarrollo socioeconómico que coordine el Estado con el Ejecutivo Federal, así como de aquellos programas estatales definidos como prioritarios para el desarrollo municipal, y
  - VII. La elaboración de programas de desarrollo regional, los que deberán estar en concordancia con los planes generales en la materia, cuando la Federación, los Estados o los municipios elaboren proyectos de desarrollo regional.

Artículo 29. La evaluación es el medio para cotejar las metas establecidas y los resultados alcanzados en el proceso de ejecución de los planes y programas estatales y municipales, a través de un Sistema de Indicadores con perspectiva de género, que mide los logros de la gestión gubernamental en términos diferenciados para hombres y mujeres en la cobertura, efectividad, impacto y calidad de las políticas públicas.

El sistema de Indicadores de la Gestión Pública Estatal, será definido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Finanzas; tales indicadores serán proporcionados al Sistema Estatal de Información.

El Sistema de Indicadores de la Gestión Pública Municipal, será definido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección de Planeación Municipal o su equivalente; tales indicadores serán proporcionados al Sistema Municipal de Información que lleve cada municipio.

Adicionalmente, los planes y programas tanto estatales como municipales, deberán ser evaluados en cuanto a la inclusión de la perspectiva de género, de acuerdo con los criterios y lineamientos que emita el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, con base en la información que genere el Banco Estatal de Indicadores de Género.

Artículo 30. El Plan Estatal y sus programas, así como los planes municipales serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias. Las adecuaciones consecuentes, previa su aprobación por parte del Gobernador del Estado o del ayuntamiento, según sea el caso, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.

El Congreso del Estado podrá citar a los funcionarios de la Administración Pública Estatal o a los presidentes municipales, para que informen sobre el avance y grado de cumplimiento de los objetivos y prioridades fijados en el Plan Estatal o en los planes municipales, cuya ejecución sea responsabilidad de los comparecientes.

Artículo 31. El Plan Estatal de Desarrollo, los planes municipales y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales que de ellos se deriven, se actualizarán a partir del resultado de las evaluaciones, así como por la elaboración de diagnósticos vigentes y por el establecimiento de prioridades definidas por el Ejecutivo del Estado o por el ayuntamiento respectivo, según sea el caso.

Artículo 40. Las organizaciones representativas de obreros, campesinos, mujeres, jóvenes, grupos populares, instituciones académicas, profesionales, de investigación, organismos empresariales y otras agrupaciones sociales y privadas, participarán como órganos de consulta permanente en el proceso de planeación democrática, a través del COPLADE, los COPLADEM, los consejos de Desarrollo Social Municipal y los ayuntamientos. Además, dentro de la etapa de formulación del proceso de planeación se convocará en igualdad de condiciones a la ciudadanía, a integrar los foros de consulta popular, con el fin de captar las propuestas y demandas de la población, las que deberán recopilar y clasificar desagregadas por sexo. Estos foros se realizarán durante los primeros dos meses del plazo requerido para elaborar el Plan Estatal y los planes municipales, dentro del programa de actividades del COPLADE y de los COPLADEM. Las disposiciones reglamentarias de estos comités dispondrán los plazos y formas de participación social dentro del proceso de planeación, considerando la inclusión de la perspectiva de género.

Artículo 43. Los programas y presupuestos de los consejos, empresas, juntas, comisiones, comités, fideicomisos y unidades económicas sujetas a control o subsidio del Estado, no integrado a los presupuestos de Egresos Estatal y municipales, así como las iniciativas de leyes de ingresos y los actos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal realicen para inducir acciones de los sectores de la sociedad, deberán considerar la inclusión de la perspectiva de género y ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

El Plan Estatal indicará el uso selectivo de los instrumentos de política económica, para inducir las acciones de los particulares para el cumplimiento de sus objetivos, políticas y estrategias.

## Capítulo V

### Responsabilidades

Artículo 44. A los servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones contravengan las obligaciones de esta Ley o los objetivos y prioridades del Plan Estatal, los planes municipales o los programas respectivos, se les impondrán sanciones administrativas por sus actos u omisiones, de conformidad con la legislación de la materia.

Las sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución o inhabilitación, así como en sanciones económicas, de acuerdo con la legislación sobre la materia.

## Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí

### Capítulo II

#### Del Equilibrio Presupuestario; y de los Principios de Responsabilidad Hacendaria

Artículo 17. La Ley de Ingresos; y el Presupuesto de Egresos de los ejecutores del gasto, se elaborarán con base en objetivos y parámetros cuantificables, acompañados de sus correspondientes indicadores del desempeño, los cuales deberán incluir estrategias y metas anuales, congruentes con el Plan Estatal o los planes municipales de desarrollo, y los programas que derivan de éstos, así como indicadores desagregados por sexo, que valoren la transversalización del gasto con perspectiva de género.

### Título Segundo

#### De la Programación, Presupuestación y Aprobación

### Capítulo I

#### De la Programación y Presupuestación

Artículo 24. La programación y presupuestación del gasto público comprende:

I. Las actividades que deberán realizar los ejecutores del gasto para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas, con base en indicadores de desempeño contenidos en los programas que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo y, en su caso, de los planes municipales, y de las directrices que el Ejecutivo del Estado y los municipios expidan en tanto se elaboren dichos planes, en los términos de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí;

Artículo 39. En el año en que termina su encargo, el Ejecutivo Estatal y los municipios, deberán elaborar recomendaciones a los anteproyectos de iniciativa de Ley de Ingresos, y de Presupuesto de Egresos, en apoyo a las autoridades electas, a efecto de que éstas últimas los presenten para su autorización a más tardar en la fecha establecida en la fracción II del artículo anterior.

Para realizar las actividades a que se refiere este artículo, y la elaboración de los planes, estatal, y municipales de desarrollo, se podrán aprobar recursos en los correspondientes Presupuestos de Egresos para cubrir los gastos de un equipo que apoye los trabajos de las autoridades electas, estableciendo para tal efecto, un fondo específico que estará sujeto a las normas de ejercicio y fiscalización de los recursos. Se deberá informar el detalle de este gasto en la cuenta pública correspondiente.

### III.2 Razón de ser del Plan Municipal de Desarrollo

EL Plan Municipal de Desarrollo de Guadalcázar 2021-2024 será el documento rector a través del cual, partiendo de una análisis exhaustivo de la problemática del municipio, se establecen las bases para el diseño de políticas públicas congruentes que generen las condiciones necesarias para el crecimiento y desarrollo de Guadalcázar, esto apoyado por el trabajo conjunto entre autoridades, instituciones y organizaciones, pero sobre todo con los ciudadanos para incrementar de manera sostenible la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio.

Con su elaboración se cumple cabalmente con las disposiciones consignadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí en la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

En este Plan Municipal de Desarrollo, en la búsqueda del desarrollo integral de Guadalcázar, contempla una visión de largo plazo que incluye las premisas de la agenda 2030 y la contribución a través de las obras y acciones emprendidas por la Administración 2021-2024 para el cumplimiento de los Objetivos y metas del Desarrollo Sostenible, pero sobre todo, recoge las demandas y necesidades ciudadanas captadas durante el proceso electoral y en el desarrollo de las jornadas de participación ciudadana a través de foros de consulta donde concurrieron todos los sectores de la comunidad. Estas demandas sociales fueron consensuadas con la población y traducidas en objetivos, metas y estrategias que con el trabajo y apoyo de todos se verán materializados en una Unidad que Avanza y Transforma en beneficio de nuestros ciudadanos.

### III.3 Estructura del Plan Municipal de Desarrollo

Dando cumplimiento al Marco Normativo de la Planeación del Desarrollo, el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalcázar 2021-2024, se alinea a los 4 ejes propuestos por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí en el proceso de elaboración del Plan Estatal de Desarrollo alineado igualmente al Plan Nacional de Desarrollo vigente como a continuación se describe:

Eje Rector 1.- Bienestar para Guadalcázar

Muchas son las necesidades que hay que resolver en materia de bienestar a lo largo y ancho de nuestro Municipio, en este eje se atenderán demandas como la inclusión de todos los ciudadanos y ciudadanas en el desarrollo integral, la atención a grupos vulnerables, asistencia social, obras y acciones en materia de cultura, deporte, salud, educación, alimentación, vivienda digna y mejor infraestructura para el desarrollo de nuestra gente.

#### Eje Rector 2.- Seguridad y Justicia para Guadalcázar

Para garantizar el derecho a la seguridad de la ciudadanía, en este eje se atiende la demanda de elementos policiacos mejor capacitados, con mayores elementos técnicos y legales, respetuosos de los derechos humanos y mejor equipados para que puedan cumplir con su labor enfocada a la prevención del delito, así como también, la protección civil como mecanismo para garantizar la protección de la ciudadanía contra desastres naturales y contra riesgos ocasionados por accidentes o condiciones inseguras ocasionadas por el factor humano.

#### Eje Rector 3.- Economía Sustentable para Guadalcázar

El eje 3 se enfoca en el trabajo para impulsar un desarrollo económico incluyente e igualitario, que sienta las bases para el crecimiento haciendo uso racional de los recursos naturales y respetando el entorno ecológico.

#### Eje Rector 4. Gobierno Responsable para Guadalcázar

El ejercicio responsable, honesto, eficaz y eficiente de los recursos, la transparencia y la oportuna rendición de cuentas además de la prestación de servicios públicos de calidad, engloban el quehacer del eje 4 en la construcción de un gobierno empático y comprometido, con alto sentido de responsabilidad y compromiso social.

El trabajo en estos 4 ejes se cimienta y fortalece mediante 3 grandes ejes transversales:

#### Eje transversal 1.- Igualdad de Género, no discriminación e inclusión.

No solo con el afán de cumplir con el marco normativo en materia de planeación, sino también con plena convicción de que todas las personas somos iguales y merecemos que se garanticen los Derechos Humanos consignados en el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que todas las obras y acciones emprendidas por esta Administración 2021-2024 deberán diseñarse e implementarse procurando zanjar las desigualdades por motivo de sexo, género, origen étnico, edad, condición de discapacidad y condición social o económica.

#### Eje transversal 2.- Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública

Nuestra gente merece ser atendida y recibir servicios públicos de calidad, por tal motivo las obras y acciones emprendidas por la Administración 2021-2024 buscarán en todo momento la mejora de la gestión pública y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional administrarán los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

### Eje transversal 3.- Territorio y desarrollo sostenible

Las obras y acciones que se emprendan tendrán un impacto directo en la vida social de las personas, pero también en el territorio por lo que se reconoce la relevancia de trabajar en pro del medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar señalado en el artículo 4º Constitucional.

### III.4 Metodología y Sustento Social del Plan Municipal de Desarrollo

En estricto apego y cumplimiento al marco jurídico que sustenta al Plan Municipal de Desarrollo de Guadalcázar 2021-2024, a los artículos 1º, 16, 25, 26, 27 y 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 7, 8, 9, 10 y 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, artículos 2, 6, 7, 8, 15 y 16 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, el artículo 121 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, el día 30 de noviembre de 2021 se dio inicio a la construcción del Plan Municipal constituyendo el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM) con la participación de los miembros del Ayuntamiento, funcionarios municipales y representantes de los diversos los sectores del municipio.

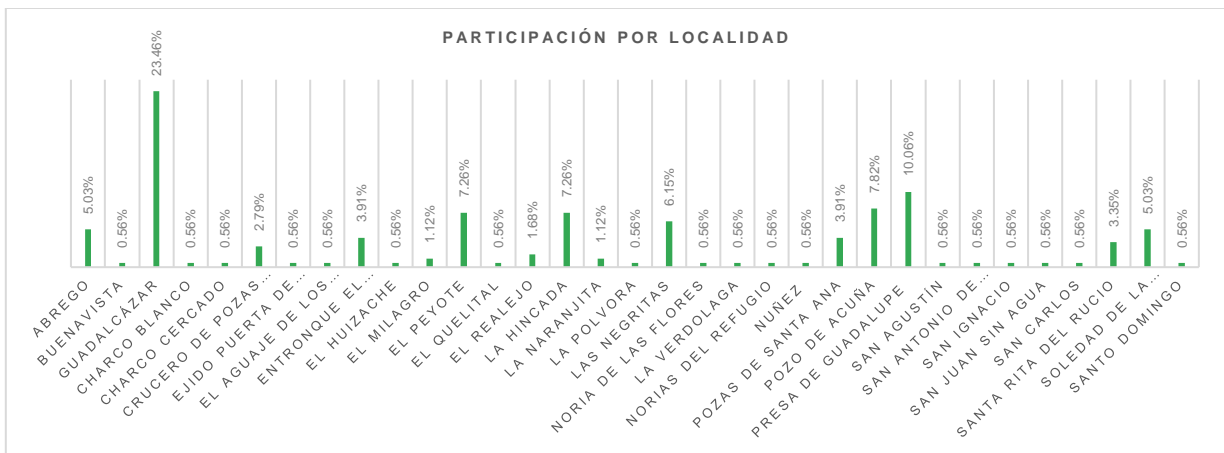
Una vez constituido el COPLADEM se convocó a la realización de foros de consulta con la recomendación expresa de que fueran en un número reducido tanto en frecuencia como en asistencia en razón de las condiciones sanitarias vividas por el SARS CoV2 COVID 19.

En este tenor, se dio mayor impulso al levantamiento de opiniones y propuestas de la ciudadanía mediante un cuestionario por escrito que se puso a disposición de la ciudadanía en diferentes puntos y que se hizo llegar a las diferentes comunidades.

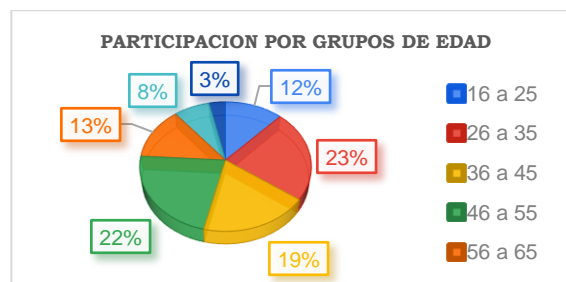
Se abrió el espacio en Facebook para que los usuarios de esta Red Social pudieran realizar sus aportaciones desde sus localidades o desde el extranjero.



Obtuvimos la participación de ciudadanos de más de 40 localidades de Guadalcázar:



Cerca del 57% de los participantes fueron mujeres y 43% hombres; jóvenes entre 26 y 35 y adultos entre 46 y 55 años de edad fueron los segmentos con mayor participación.



Fuente: Elaboración propia

Las demandas y propuestas con mayor representatividad fueron: Construcción, mantenimiento y rehabilitación de caminos y carreteras, el fomento al empleo, la demanda de servicios médicos y medicamentos, la perforación o rehabilitación de pozos y redes de distribución de agua, acciones de seguridad pública como mayor capacitación a los elementos, el equipamiento y una mayor presencia a través de rondines de vigilancia, la construcción, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura deportiva, mantenimiento y ampliación del servicio de alumbrado público, incrementar los apoyos a la educación a través de becas, invertir en infraestructura y promoción turística, la construcción, rehabilitación y equipamiento de escuelas, mayores acciones en favor de la ecología y el medio ambiente, gestionar la construcción de infraestructura y el equipamiento en materia de salud, pavimentación de calles, acciones de apoyo a la vivienda, gestionar capacitación productiva, mantener los apoyos alimentarios como comedores comunitarios, desayunos escolares y la entrega de despensas, apoyos al campo tanto en agricultura como en ganadería, la ampliación del panteón municipal y la construcción de parques o zonas de esparcimiento para niños, la construcción, rehabilitación y mantenimiento de espacios y el fomento a la práctica deportiva.

Tuvimos un foro de consulta con los integrantes del COPLADEM ya que al ser ellos parte de los sectores más representativos de la sociedad pudieron aportar elementos importantes para el diagnóstico y análisis de la problemática de sus sectores.

Tuvimos también un foro con los directores de los diferentes departamentos aprovechando con ello el diagnóstico realizado en cada área y la información estadística de que disponen.

A toda esta información se sumó la plataforma política impulsada en campaña, las necesidades detectadas en las visitas a las diferentes localidades a lo largo y ancho del municipio y las peticiones ciudadanas recibidas en estos primeros meses de administración.

Con todos estos elementos se conforma un documento que traza el rumbo para consolidar un gobierno de puertas abiertas, comprometido con el ejercicio responsable de los recursos públicos, con la transparencia y la rendición de cuentas.

## IV. Diagnóstico Municipal

### IV.1 Denominación

Guadalcázar

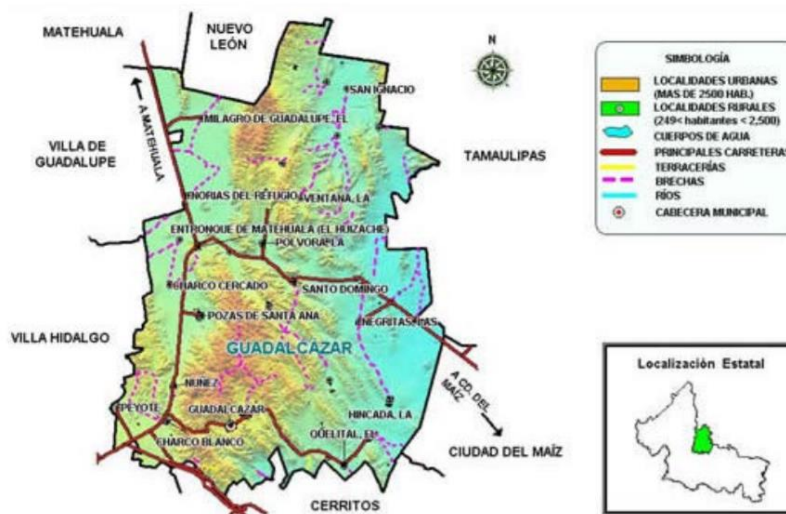
### IV.2 Toponimia

La palabra Guadalcázar es de raíces árabes: Guada=Río y Alcázar=Fortaleza. En el año de 1608 se le dio el título de “Villa y Minas de San Pedro”, posteriormente en el año de 1616 se le denomina “Real de Guadalcázar”, en honor del Virrey que en ese tiempo gobernaba.

#### IV.3 Ubicación Geográfica

El municipio se encuentra localizado en la zona altiplano, la cabecera municipal tiene las siguientes coordenadas: 100°24' de longitud oeste y 22°37' la latitud norte, con una altura de 1,640 metros sobre el nivel del mar. Sus límites son: al norte, Nuevo León, al este, Ciudad del Maíz y estado de Tamaulipas, al sur, Cerritos, al oeste, Villa Hidalgo y Villa de Guadalupe.

De acuerdo con el Sistema Integral de Información Geográfica y Estadística del INEGI, al año 2018, la superficie total del municipio es de 3,703.8 km<sup>2</sup> y representa el 6.25% del territorio estatal.



Mapa Municipal, Monografía Municipal de Guadalcázar, tomado de [http://cefimslp.gob.mx/monografias\\_municipales/2012/guadalcazar/files/guadalcazar.12.pdf](http://cefimslp.gob.mx/monografias_municipales/2012/guadalcazar/files/guadalcazar.12.pdf)

#### IV.4 Orografía

El municipio se encuentra configurado principalmente por las derivaciones que se orientan de sur a norte de los sistemas topográficos del sur del estado sobre la cual se localiza la sierra de Álvarez, que constituye el macizo montañoso que separa el altiplano de las llanuras que forman la cuenca de Rioverde. Así también se encuentra la sierra de Guadalcázar y numerosos cerros como el Del Grande, el de Son Lucas, el de Las Comadres, el de los arcos, etc.

#### IV.5 Hidrografía

No existen ríos ni arroyos, sin embargo, existen escurrimientos superficiales, además cuenta con un manto acuífero subterráneo denominado Guadalcázar-Villa Hidalgo.

#### IV.6 Clima

Toda la región este y gran parte de la noroeste es seco semicálido y en el suroeste predomina semi seco, semi cálido y semi seco templado y en una pequeña porción es templado sub húmedo con algunas lluvias en verano. La temperatura media anual es de 18.1°C, la máxima se presenta en el mes de mayo, la mínima absoluta es de 7°C para el mes de diciembre; la precipitación pluvial es de 780.3 mm. La precipitación media anual es de 355 milímetros, que se distribuyen de forma desigual en el municipio, por lo que en la mayor parte del territorio hay sequías recurrentes.

#### IV.7 Principales Ecosistemas

Las regiones áridas y semiáridas de México, que representan más de la mitad del territorio nacional, albergan un rico repertorio de ecosistemas y de especies animales y vegetales, con un importante aunque aun parcialmente evaluado potencial económico y un gran interés científico. Estas regiones destacan por su riqueza de elementos bióticos raros (endemismos) y de formas de vida inusual, lo cual las ubica como regiones prioritarias para su conservación. Sin embargo, desafortunadamente las regiones áridas o semiáridas de nuestro país están muy mal representadas dentro del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

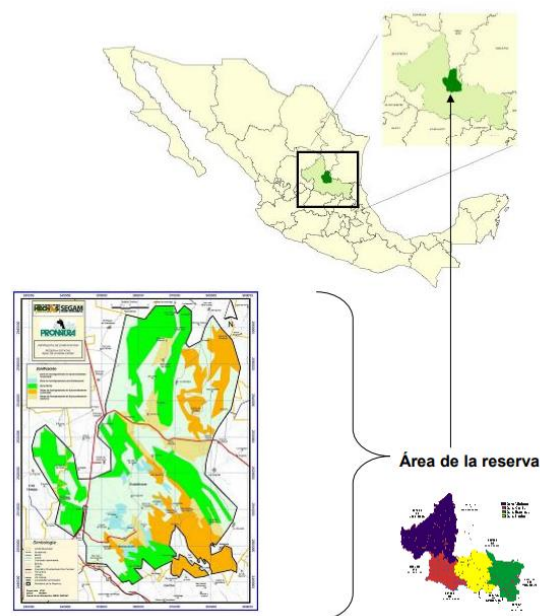
Uno de los grupos vegetales más representativos de la flora nacional es el de las cactáceas. México es el centro más importante de concentración de especies de esta familia a nivel mundial, siendo el 78% de éstas endémicas al país. La mayor diversidad de especies prospera en las regiones áridas y semiáridas, particularmente en el Desierto Chihuahuense, en el Desierto Sonorense, en el Valle de Tehuacán y en la Cuenca del Río Balsas. Sin embargo, la porción sur del Desierto Chihuahuense es el área que alberga la mayor riqueza de especies de cactáceas.

La familia de las cactáceas es posiblemente el grupo más amenazado del Reino vegetal. El factor principal que afecta el estado de conservación de las cactáceas, es el hecho de que éstas son extraídas de su hábitat natural para ser vendidas como plantas ornamentales y como piezas para coleccionistas (Fuller y Foltzgerald, 1987). Además, las regiones áridas y semiáridas están siendo dramáticamente modificadas por la agricultura, el sobre pastoreo y la minería. El efecto combinado de estas alteraciones al ecosistema, ha tenido un fuerte impacto negativo sobre las poblaciones naturales de cactáceas.

Los estudios realizados por investigadores del Instituto de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Hernández y Bárcenas 1995, 1996; Hernández, Gómez y Bárcenas; Gómez), han mostrado que la región de Guadalcázar es el sitio más importante de concentración de

especies de cactáceas en el mundo. Estos estudios han revelado la existencia de una gran diversidad de cactáceas que se estima, alcanzan 80 especies aproximadamente.

El área propuesta se localiza en la porción Norte-Central del estado de San Luis Potosí, principalmente en el municipio de Guadalcázar, y una pequeña parte del municipio de Villa Hidalgo y Cerritos del mismo estado. El lugar tiene buenas vías de comunicación terrestre, tanto de carreteras federales que la comunican con el centro de la República, como hacia la Frontera Norte del País y hacia su interior por caminos de terracería.



La región se encuentra ubicada en las estribaciones de la Sierra Madre Oriental y en el borde sur del valle Matchuala-Huizache. Sus coordenadas geográficas extremas son las siguientes de acuerdo al decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el día martes 14 de marzo del 2006 en una edición extraordinaria. Las coordenadas están tipificadas en UTM:

Al norte 2566106.500

Al sur 2489222.612

Al este 388053.125

Al oeste 330795.625

El Área Natural Protegida bajo la modalidad de Reserva Estatal la región denominada “Real de Guadalcázar”, ubicada en los municipios de Guadalcázar, Villa Hidalgo y Cerritos del Estado de San

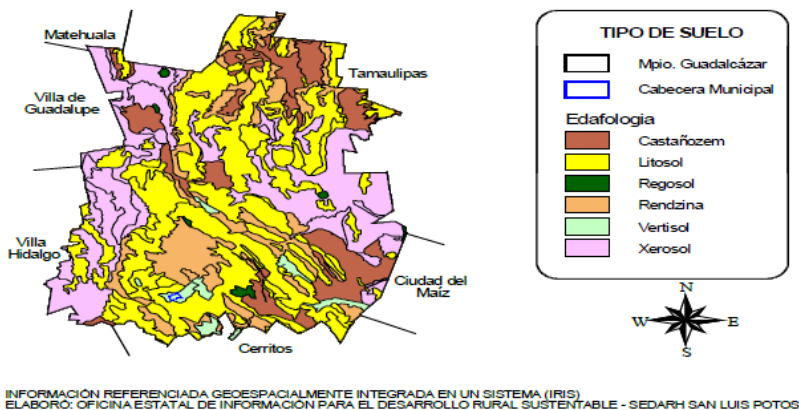
Luis Potosí cuenta con una superficie total de 256,826.45 ha y 2,568.28 Km<sup>2</sup> de acuerdo con la descripción analítico geográfica del polígono.

#### IV.8 Fauna

La fauna se caracteriza por las especies dominantes como: liebres, víboras de cascabel y aves silvestres. Algunas especies en peligro de extinción como la víbora de cascabel, aguilillas y venado de cola blanca. Se han detectado manadas de Jabalíes y se han reportado algunos avistamientos de pumas.

#### IV.9 Características y uso del suelo

En su totalidad cuenta con suelos de origen sedimentario, derivándose de rocas calcáreas, lutitas y areniscas. Su modo de formación es aluvial y coluvial; su topografía es variable, existen áreas planas y otras como la ladera y cerros con pendientes mayores y relieve ondulado.



#### IV.10 Población

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, Guadalcázar cuenta con 111 localidades, una población total de 25,985 habitantes y una densidad Poblacional de 7.02 habitantes por kilómetro cuadrado.

#### IV.11 Escudo de Armas



En el año de 1999, el Ayuntamiento de Guadalcázar convocó a un concurso para la elaboración del Escudo Municipal, siendo elegida entre otras, la propuesta del Sr. Crescenciano Castilleja Gómez, originario de la comunidad de El Realejo en este municipio, misma que para el 17 de mayo del mismo año, el Cabildo aprueba su impresión para utilizarlo en toda la papelería y la documentación oficial de la Presidencia Municipal.

El actual escudo del municipio de Guadalcázar lo conforman el escudo general que ostenta en la parte superior un águila con alas abiertas lo cual significa la libertad. En la parte inferior se representan dos espadas y dos fusiles, los cuales significan la lucha constante de nuestros antepasados por mantener la paz de la región y conservar la libertad y la soberanía de nuestra ciudad.

Se observa una fila de pencas de maguey sobrepuesta o una de nopal en la parte inferior izquierda y otra de maíz en la parte inferior derecha, caracterizando la vegetación predominante en la región, así como la actividad primordial que es la agricultura y base de nuestra alimentación como lo son el nopal y el aguamiel. Finalmente, en la parte superior a los recuadros, en el interior del marco, se manifiesta el nombre de Guadalcázar.

Los recuadros interiores reflejan el pasado de una ciudad rica en minería, en el primero de ellos (parte superior izquierda) se observan las herramientas utilizadas para la excavación minera de antaño, como son un pico y un marro.

En el recuadro de la parte superior derecha, se distinguen un cordero, un caballo, una cabra y un ternero, los cuales representan la principal actividad económica del lugar, en la parte inferior izquierda, se observa la diversidad de flora existente en la región, una planta de lechuguilla, una biznaga, un cactus y un encino; y finalmente aparece la torre de la iglesia y el Apóstol San Pedro, patrón del lugar y a quien se le venera el día 29 de junio de cada año simbolizando la evangelización de la región y su arraigo a nuestra cultura.

#### IV.12 Historia

La decadencia de las Minas del Cerro de San Pedro, representada por su nivel de ahondamiento y por la baja de la ley de su mineral, originó un desplazamiento de los mineros hacia el lugar denominado

Minas Viejas, en Guadalcázar, durante el gobierno de Don Pedro de Salazar, cuyo nombre se perpetuó en el nuevo mineral ya que cambió al de Pedro de Guadalcázar.

El descubrimiento importante del mineral de Guadalcázar data de abril de 1615, en el cerro de San Francisco, junto al de San Cristóbal, hacia la región de Peotillos al noreste de la ciudad de San Luis Potosí, por un indio carpintero llamado Francisco.

Guadalcázar comenzó a extender su población de manera notable en el periodo de 1616 a 1620 en que se fundó la Alcaldía Mayor de Guadalcázar y en consecuencia esa región ya no dependía de la de Villa de Reyes.

De esta fecha y durante los siglos XVII y comienzos del XVIII, no se registran sucesos importantes en la región.

Para 1713 un suceso conmovió a la población, una multitud de nativos chichimecas asaltaron Guadalcázar llenando de terror a sus habitantes, los indios atacaban y mataban a hombres y mujeres viejas y se llevan a mujeres y niños jóvenes.

En 1722 ocurrió en el pueblo de Guadalcázar una inundación producto de una tromba, lo que hizo imposible la continuación de trabajos en las minas y por consiguiente el abandono de éstas, lo que trajo un periodo de recesión en la economía del lugar.

En 1727 se descubrió la mina de San Rafael sobre la veta del mismo nombre que también era conocida como la mina de Santo Domingo; fue con sus productos que se construyó la Iglesia Parroquial del lugar, así como la fundación del condado El Peñasco. Los descubrimientos mineros continuaron en 1731, 1743, 1748 y 1749 con el descubrimiento en vetas de buena ley, pero mal aprovechadas por la inexperiencia en las direcciones de los trabajos, las técnicas usadas y la mala administración de los negocios.

En 1753 se encontraban en explotación más de 80 minas, la mayor parte en el cerro de San Cristóbal, pero las noticias del descubrimiento del mineral del CATORCE en 1772 hizo emigrar a este punto a los mineros residentes en Guadalcázar hasta el punto en que este quedó despoblado; la reactivación de la actividad minera se presentó hasta el año de 1790 cuando el Conde de Revillagigedo, Virrey de México, ordenó prácticas de nuevo reconocimiento pero estas decayeron en 1794 cuando aquel se separó del poder y Guadalcázar volvió a su decadencia.

Época de la independencia de México.

Los acontecimientos de 1810 a 1821, época de la lucha de la Independencia en México, sepultaron a Guadalcázar en la ruina, casi todos los que habían sobrevivido allí, hubieron de emigrar a otros lugares en busca de sustento. La época estuvo marcada por los siguientes hechos:

El 23 de noviembre de 1810, el cabecilla insurgente Guadalupe de Avalos, con fuerzas armadas, tomó Guadalcázar y comenzó a saquearla, aprehendió a innumerables personas, a incendiar y destruir sus casas, este hecho se repitió en otras ocasiones, pretextando la lucha de la Independencia de México.

En 1830, la Legislatura del estado dictó el Decreto # 67, promulgado el 23 de abril de ese año, con motivo del Arreglo de Municipios, en donde se esperaba un cambio para la situación del poblado de Guadalcázar, cosa que no sucedió, ya que su situación política continuó igual, sólo se dijo textualmente “continuaría la ciudad de Guadalcázar según está”. Es de notarse que aquí, por primera vez en un texto legal, ya se le mencionaba como ciudad. Sin embargo, otro dato menciona que en 1820, (en segundo intento del realizado en 1812), y como producto de la Constitución de Cádiz, Guadalcázar se constituyó en un Ayuntamiento Constitucional, formando parte del Estado de San Luis Potosí.

En 1844, Don José Domingo Rascón, originario de Guatemala, tomó posesión de las haciendas de Buenavista y la de San Agustín, de la jurisdicción de Guadalcázar, y en 1874, su sucesor, Don Manuel Rascón era propietario de la hacienda Pozas de Guadalupe, que había pertenecido al Sr. Carlos Tovar.

En 1847 se había desatado la invasión americana, y es cuando el pueblo de Guadalcázar formó un cuerpo de caballería con 400 elementos a las órdenes del Subprefecto de Guadalcázar Don Camilo Bros, los cuales prestaron un gran servicio a la Patria.

No se tiene informe de cuándo y cómo llegaron los invasores franceses a Guadalcázar. pero si se sabe que, en mayo de 1866, la plaza fue ocupada por el jefe Republicano Higinio Macias.

#### La Revolución Mexicana.

La Revolución Mexicana tuvo efectos similares a los acontecidos durante la lucha de la Independencia: se creó inestabilidad en la región. En 1910, se registraron acciones de armas en la cabecera municipal y en algunas haciendas, así como en las dos estaciones de ferrocarril con que contaba Guadalcázar: la de Villa y La Joya.

En el año de 1913, Guadalcázar fue tomada en repetidas ocasiones producto de otros tantos enfrentamientos, los que se continuaron en el año de 1914, por ser punto estratégico por vía férrea, entre el puerto de Tampico, Tamps. y la Cd. de San Luis Potosí.

El 10 de junio de 1917, al Coronel Marcial Cavazos, se le comisionó recuperar la plaza de Guadalcázar, misión que consumó el 7 de Julio del mismo año, con lo cual quedó pacificada la región, a partir de la cual ya no se presentaron acciones de armas posteriores.

Una vez dada la restauración de la República y bajo las órdenes de Don Sebastián Lerdo de Tejada y el General Porfirio Díaz, muchos particulares y compañías que para el caso se formaron, iniciaron en el mineral de Guadalcázar, una febril actividad para la exploración de fundos mineros, tanto de los antiguos ya abandonados como de los que recientemente se iban descubriendo; en esta época Guadalcázar fue de los productores de mercurio más grande de México, además de plata y varios metaloides; de esa época también se conocen explotaciones de oro, plata, fierro magnético, estaño, azufre, alumbre, yeso, caparrosa, creta, tiza y otros varios, esta actividad originó la construcción de cinco ingenios de minas.

En esta época (1865), se descubrió un mineral raro y desconocido al que llamaron Guadalcazarita, que es un sulfoselenurio de mercurio y zinc. Su descubridor fue el Sr. Antonio del Castillo y el primer análisis completo lo realizó el Sr. Teodoro Peterson. En 1921 fue dado a conocer un mineral no reportado para México, llamado domomierita, por el Sr. Ernesto Wittich, quien, en 1921, descubrió

que Guadalcázar tenía “el yacimiento mas potente de fluorita”, en ese entonces el único yacimiento en explotación en México.

Otros minerales raros fueron descubiertos por el Dr. Alemáz Kratzert, se trató de la Diópsida, encontrando una veta de 10 a 15 cm de ancho en el Cerro de las Comadres, a 6 km al norte de Guadalcázar y la Danzurita, encontrada en la Mina de la Luz, al noroeste del mismo lugar. En 1923, la misma persona descubrió un mineral al que llamó Damburita, del cual describió una extraordinaria rareza, pero desgraciadamente no se tienen mayores datos.

El reparto agrario se inició en Guadalcázar en el año de 1923, con la dotación de las primeras tierras ubicadas en la misma cabecera municipal; posteriormente en 1929 y 1935 se reparten la Hacienda Buenavista, La Ventana y San Ignacio, continuando de esta manera el reparto agrario en este municipio. Desde esta última fecha hasta la presente, la marcha de la población está marcada por un movimiento minero que consiste en el denuncia de minas, generalmente sobre las ya existentes abandonadas.

## Arqueología

### Arqueología prehispánica.

Por ser Guadalcázar un área habitada por varios grupos indígenas prehispánicos, en la actualidad es posible encontrar numerosos vestigios de sus moradas. El Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro San Luis Potosí, tiene registrados más de 200 sitios, tanto arqueológicos como históricos con diferentes grados de complejidad, entre los que se encuentran: basamentos con más de dos metros de altura, sitios con presencia de materia lítica y cerámico, asentamientos con cimientos y pequeñas plataformas, asentamientos sobre minas, yacimientos de fósiles y campamentos de grupos de cazadores-recolectores, etc. Por lo tanto, la zona de Guadalcázar es considerada por el mismo I.N.A.H. como de alto potencial arqueológico, tomando en cuenta que tan solo se ha explorado a la fecha la parte sur del municipio y es muy probable que en futuras investigaciones continúe el descubrimiento y registro de más sitios arqueológicos.

### Arqueología colonial.

En Guadalcázar existen dos iglesias, la Parroquial ubicada en la Plaza principal y la segunda que es conocida como “Capilla de la Purísima Concepción” que fue construida a la salida del pueblo a la cual también se le llama el Santuario. Ambas son del siglo XVIII y de estilo barroco, la más importante desde luego es la Parroquia, ostenta una torre de dos cuerpos y en cada lado de ambos lados están dos vanos para las campanas, remata un capulín ochavado, pero tan peraltado que tiene pretensiones de ser un tercer cuerpo. Este templo ya estaba en construcción poco antes de 1730. En la Parroquia resalta el retablo mayor el cuál data del año 1732 para el cual don Nicolás Fernando de Torres dispuso \$ 500.00 para su elaboración, tiene todo un lujo en el sobredorado, con esculturas y pinturas mérito; es un espléndido retablo estilo barroco-salomónico, con las conocidas columnas en espiral características de este estilo.

La capilla de la Purísima Concepción, arquitectónicamente es de menor importancia que la Parroquia, tiene una torre menos elevada que ésta y de solo cuerpo, en sus cuatro lados tan solo un vano para las

campanas, el capulín también peraltado sigue con manifiesta sumisión el modelo que le impone la Parroquia. En su interior no se ostenta el desbordante lujo de un retablo sobredorado, adicionalmente la Capilla fue edificada a la salida del pueblo, ubicación secundaria que demuestra su menor importancia en el culto local.

Se ha dicho que esta Capilla no está concluida ya que el remate de la fachada es producto de una obra posterior, además las pilastras de la fachada son unos estípites pareados pero ya muy degenerados. El arco de acceso al templo es mixtilíneo y las dovelas superiores son de base totalmente horizontal.

Otra construcción de la época (último tercio del siglo XVIII) es la llamada Casa de Moneda, ostenta una portada barroca de gran decoración de argamasa, que se continúa en el remate superior con un elevado espete de líneas mixtilíneas que sobresale de la cornisa final del edificio. Todo ello tan solo para rodear el nicho que está en la parte superior del dintel del ancho portón.

Sobresale una recargada decoración de motivos vegetales que se acumulan tumultuosamente pareciendo descender de un casquete o cofia de cinco colgantes que de ella salen; esta especie de cofia es algo inusitado en la arquitectura potosina, pues nada hay igual o parecido en otra parte del territorio potosino.

Aunque se le llama la Casa de Moneda, en Guadalcázar no hubo nunca moneda colonial, ni casa de moneda durante el virreinato. La moneda que de Guadalcázar se conoce es tan solo una cuartilla de cobre acuñada por los fondos públicos, pero eso fue cuando ya se había consumado la Independencia.

Otro tipo de construcciones importantes para la zona de Guadalcázar, aunque no propiamente de importancia arquitectónica, pero si histórica, lo representan las Haciendas agrícolas y ganaderas que florecieron durante el siglo XIX., entre las que se encuentran:

Hacienda de Presa de Guadalupe.- Perteneció a Don Carlos Tovar hasta antes de 1874, después pasó a propiedad del Sr. Manuel Rascón, y a su muerte, su viuda la vendió a Don Federico Meade, a fines del siglo pasado; después esa hacienda fue propiedad de una sociedad denominada “Presa de Guadalupe y Anexas” .

Hacienda de Peotillos.- De grandes proporciones, se adentraba hasta Guadalcázar proveniente del ahora municipio de Villa Hidalgo, fue objeto de largos y enconados litigios sostenidos desde el siglo XVIII entre diversas personas y épocas, hasta fines del siglo XIX.

Hacienda Pozas de Santa Ana.- Esta hacienda había sido estancia de la de Peotillos, por su ubicación geográfica, también fue objeto de largos litigios por la posesión de sus tierras.

Hacienda Pozo de Acuña. - Propiedad ésta de Don Juan Hernández Ceballos y en los años más recientes de Mr. William Jenkins, posteriormente pasó a ser propiedad del Gobierno Federal, el cual estableció una colonia agrícola militar.

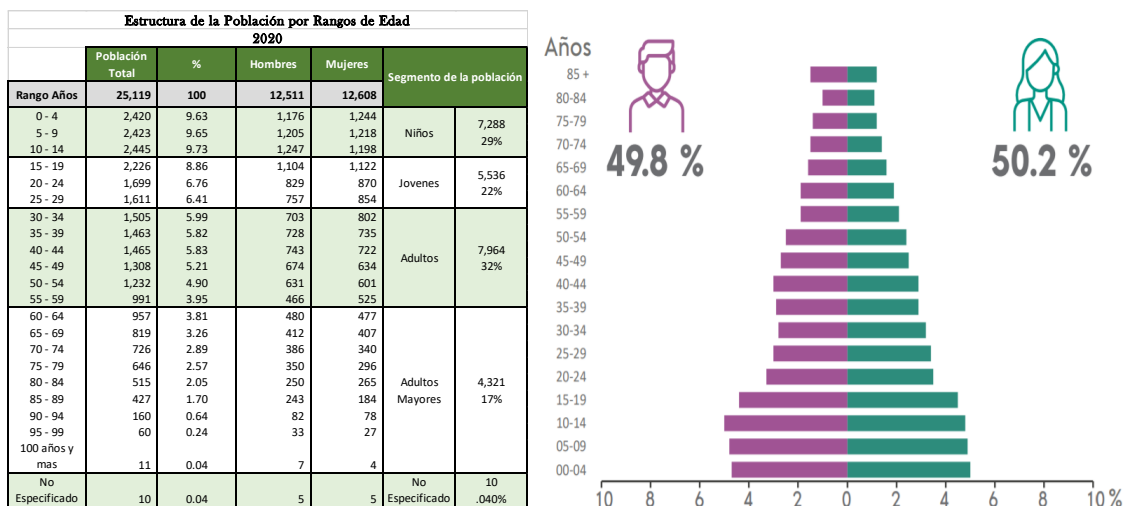
Finalmente, y debido a las condiciones de carsticidad de las sierras, es posible encontrar diferentes sitios de interés espeleológico. Aunque la zona no ha sido explorada para este fin, es posible encontrar grutas importantes y de gran belleza escénica como la de San Cayetano que se distinguen por sus hermosas concreciones de estalagmitas y estalactitas; las grutas de las Candelas, ubicadas a 3 km del entronque y sobre la carretera a El Realejo, a 5 km de Guadalcázar que son notables por sus bellas

formaciones de estalactitas, además de la Cima de las Cabras, Cima del Tule, Los Muertos y Capulines, entre otras.

#### IV.13 Población

Las cifras oficiales indican que en 2020 Guadalcázar tenía una población de 25,119 habitantes, 50.2% son mujeres y 49.8% son hombres, distribuidos en 111 comunidades lo que en referencia a sus 3,745.9 Km<sup>2</sup> resulta en una densidad de población de 6.7 habitantes por Km<sup>2</sup>.

#### Estructura de la población por Rangos de Edad 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

#### Distribución Territorial



Fuente: Elaboración propia con datos del Panorama Sociodemográfico de San Luis Potosí 2020, INEGI.

## V. Filosofía de la Administración

### V.1 Visión de la Administración Municipal 2021-2024

*“Ser un municipio que crece de manera sostenible, sustentable, incluyente e igualitaria, con la infraestructura necesaria para fomentar la inversión y la generación de oportunidades, que impulsa la prosperidad de sus habitantes, capaz de generar políticas públicas eficaces y eficientes y servicios públicos de la más alta calidad, con un capital humano que trabaja y se compromete con los más altos valores”.*

### V.2 Misión de la Administración Municipal 2021-2024

*“Dotar a la población de Guadalcázar de servicios públicos municipales de alta calidad, siendo un gobierno abierto a la participación ciudadana, incluyente, comprometido con el manejo eficaz y eficiente de los recursos, con la transparencia y rendición de cuentas y garante de los derechos humanos, emprendiendo obras y acciones de beneficio social que mejoren la calidad de vida de sus habitantes y contribuir a construir la infraestructura necesaria para detonar el desarrollo económico y el crecimiento sustentable”.*

### V.3 Valores de la Administración Municipal

Todas las acciones emprendidas por esta Administración 2021-2024 deberán estar orientadas al bien común y a satisfacer las necesidades prioritarias de los ciudadanos sin distinción ni discriminación de ninguna clase; actuaremos siempre enmarcados en los siguientes valores:

#### **IGUALDAD**

Autoridades y funcionarios otorgarán los servicios municipales a los habitantes de Guadalcázar que tengan derecho a ellos, sin importar su filiación o preferencia política, sexo, edad, raza, credo ni religión. No deberá existir ninguna circunstancia interna o externa que limite el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **IMPARCIALIDAD**

Los servidores públicos de la Administración 2021-2024 no dispensarán preferencias o privilegios a ninguna persona u organización, ejercerán sus funciones con objetividad y sin prejuicios de ningún tipo.

## **INTEGRIDAD**

Los servidores públicos de la Administración 2021-2024 trabajaremos con entereza moral, rectitud y honradez en la conducta y en el comportamiento. En general, una persona íntegra es alguien en quien se puede confiar.

## **HONRADEZ**

Ningún servidor utilizará el cargo que se le confiera para obtener provecho o ventaja para él o para terceras personas, no pedirá o aceptará obsequios, prestaciones o compensaciones de cualquier especie que puedan comprometer el desempeño de sus funciones.

## **RESPETO**

Autoridades y funcionarios ofrecerán a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante, reconociendo y amparando los derechos, libertades y condiciones inherentes a la condición humana.

## **SOLIDARIDAD**

Los servidores públicos del municipio de Guadalcázar se conducirán con sensibilidad, respeto y apoyo a la sociedad, con especial atención hacia las personas, organizaciones o grupos sociales sin condiciones para alcanzar su propio desarrollo, como adultos mayores, niños, personas con capacidades especiales y en general cualquier grupo vulnerable.

## **PROFESIONALISMO**

Autoridades y funcionarios de la administración pública municipal se comprometen a desempeñar su trabajo con toda su capacidad y potencial, capacitándose y actualizándose de manera continua a efecto de proporcionar el mejor servicio a la ciudadanía.

## **LEALTAD**

Los servidores públicos municipales se comprometen con la Sociedad y la Institución Municipal, adoptando estos valores como la guía ética y moral de su actuación diaria y del desempeño de sus funciones.

## VI. Alineación del PMD

Como parte del Sistema Estatal de Planeación Democrática, la planeación estratégica del municipio de Guadalcázar se alinea con las líneas de trabajo para la construcción del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2024 expresadas el día 22 de octubre de 2021 en la ceremonia de instalación del Comité de Planeación del Desarrollo Estatal y a su vez del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, una vez publicado el PED 2021-2024, el presente Plan Municipal será susceptible de revisión para afinar su alineación en caso de ser necesario.

### 6.1 Objetivos para el Desarrollo Sostenible

#### Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible tienen su antecedente en el año 2000, con la firma de la Declaración del Milenio, en la que los Estados Miembros de la ONU se comprometieron a alcanzar 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), relacionados con combatir la pobreza y el hambre, lograr la enseñanza primaria universal, promover la igualdad de género, reducir la mortalidad materna, mejorar la salud materna, combatir el VIH/Sida y otras enfermedades, lograr la sostenibilidad ambiental y fomentar una alianza por el desarrollo.

#### Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000-2015)



Fuente: El enfoque de la Agenda 2030 en Planes y Programas Públicos en México, PNUD México, 2019.

En 2012, los países acordaron establecer un grupo de trabajo para conformar un conjunto de objetivos de desarrollo sostenible, en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible Rio+20. En ese mismo año, se creó el Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General (GTA) y en 2014 este Grupo aprobó la propuesta de ODS.

En 2015, se inician las negociaciones intergubernamentales sobre la Agenda 2030, en las que México tuvo un rol activo, en particular en temas de migración y pobreza multidimensional. En ese mismo año, se acuerda la Agenda de Acción de Addis Abeba, una base de medidas y prácticas para generar las inversiones requeridas para implementar la Agenda 2030. En agosto de 2015, se presentó el documento “Transformar nuestro mundo: la Agenda para el Desarrollo Sostenible al 2030”, texto aprobado y firmado en septiembre.

El 25 de septiembre de 2015, los 193 Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en el marco de la Asamblea General. En el documento, reconocieron que la erradicación de la pobreza, “en todas sus formas y dimensiones, es el mayor desafío al que se enfrenta el mundo” y que los ODS “son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo: económica, social y ambiental”

### Objetivos de Desarrollo Sostenible



Fuente: El enfoque de la Agenda 2030 en Planes y Programas Públicos en México, PNUD México, 2019.

La Agenda 2030 aspira a un mundo más justo, basado en derechos, equitativo e inclusivo, y compromete a todas las partes interesadas a trabajar unidas en la promoción del crecimiento económico inclusivo y sostenible, desarrollo social y protección ambiental que beneficie a todos, incluidos mujeres, niños y niñas, jóvenes y generaciones futuras. (Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2016)

San Luis Potosí asume el compromiso con la Agenda 2030 e instala, el 22 de noviembre del 2017, el Subcomité Técnico para el cumplimiento de la Agenda 2030, en el marco del Comité de Planeación para el Desarrollo (COPLADE), con el cual se busca seguir impulsando acciones y estrategias que detonen el desarrollo social, económico y ambiental que el Estado necesita para lograr las metas

planteadas en los ODS. En este cometido, se trabaja coordinada y sistemáticamente con toda la estructura de gobierno, para avanzar hacia la prosperidad y el bienestar generalizados.

La Administración Municipal 2021-2024 de Guadalcázar, S.L.P. retoma esta herramienta para que el Plan Municipal de Desarrollo contribuya al progreso de nuestros conciudadanos y a través de ello al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

## 6.2 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Plan Nacional de desarrollo cuenta con 3 ejes transversales y 3 ejes rectores:

### Eje transversal 1 “Igualdad de género, no discriminación e inclusión”

El eje transversal 1 parte de un diagnóstico general donde se reconocen las desigualdades que existen por motivo de sexo, género, origen étnico, edad, condición de discapacidad y condición social o económica, así como las desigualdades territoriales.

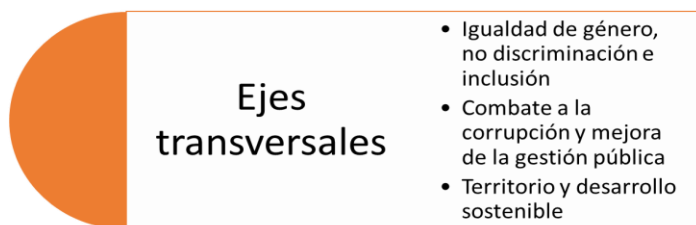
### Eje transversal 2 “Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública”

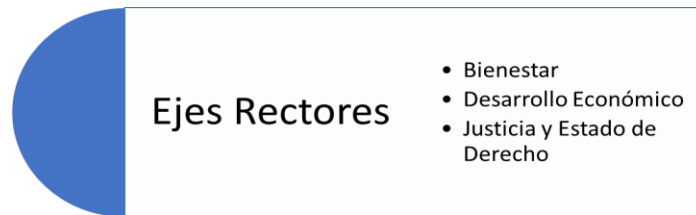
El eje transversal 2 parte de un diagnóstico general donde se reconoce la existencia y la identificación de ineficiencias y riesgos en los procesos de la gestión pública, así como los amplios márgenes de discrecionalidad que propicia la arbitrariedad en la toma de decisiones, el uso y apropiación inadecuados de los recursos públicos, la distorsión de los espacios de interacción entre Gobierno y sociedad y la sobre regulación de los procesos administrativos.

### Eje transversal 3 “Territorio y desarrollo sostenible”

El eje transversal 3 parte de un diagnóstico general donde se reconoce que toda acción que se toma en el presente incide en las capacidades de las generaciones futuras y que toda política pública actúa en un territorio, entendido este último como el espacio donde se desarrollan las relaciones sociales y se establecen los seres humanos en los ámbitos cultural, social, político y económico.

## PND 2019-2024





Fuente: Elaboración propia con información del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Cada eje rector tiene un objetivo general, el eje uno tiene 9 objetivos específicos, el dos 11 y el tres 10 que se transcriben a continuación:

#### Eje Rector Uno: Justicia y Estado de Derecho

**Objetivo General:** Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.

#### Objetivos Específicos:

1. Fortalecer la gobernabilidad democrática
2. Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados.
3. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos.
4. Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos
5. Preservar la seguridad nacional
6. Conducir la política exterior en apego a los principios constitucionales y articulada con las prioridades de política interior
7. Implementar una política migratoria integral apegada a los derechos humanos, reconociendo la contribución de las personas migrantes al desarrollo de los países
8. Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad
9. Construir un país más resiliente, sostenible y seguro

#### Eje Rector Dos: Bienestar

**Objetivo General:** Garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, en poblaciones y territorios.

#### Objetivos Específicos:

1. Brindar atención a grupos discriminados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.
2. Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, en todos los tipos, niveles del Sistema Educativo Nacional.
3. Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad
4. Acceso universal y gratuito a los servicios de salud, asistencia social y los medicamentos
5. Garantizar el derecho a un medio ambiente sano, sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.
6. Promover y garantizar el acceso al agua potable en calidad y cantidad, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.
7. Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible
8. Fortalecer el ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio.
9. Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población con respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación.
10. Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas.
11. Promover y garantizar el acceso a un trabajo digno, con seguridad social a través de la capacitación en el trabajo, el diálogo social, la política de recuperación de salarios y el cumplimiento de la normatividad laboral

### Eje Rector Tres: Desarrollo Económico

**Objetivo General:** Incrementar productividad y promover uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.

#### Objetivos Específicos:

1. Propiciar un desarrollo incluyente del sistema financiero priorizando la atención al rezago de la población no atendida y la asignación más eficiente de los recursos a las actividades con mayor beneficio económico, social y ambiental.
2. Propiciar un ambiente que incentive la formalidad y la creación de empleos y que permita mejorar las condiciones laborales para las personas trabajadoras.
3. Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad

4. Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.
5. Establecer una política energética soberana, sostenible, baja en emisiones y eficiente para garantizar la accesibilidad, calidad y seguridad energética.
6. Desarrollar de manera transparente, una red de comunicaciones y transportes accesible, segura, eficiente, sostenible, incluyente y moderna, con visión de desarrollo regional y de redes logísticas que conecte a todas las personas, facilite el traslado de bienes y servicios, y que contribuya a salvaguardar la seguridad nacional.
7. Facilitar a la población, el acceso y desarrollo transparente y sostenible a las redes de radiodifusión y telecomunicaciones, con énfasis en internet y banda ancha, e impulsar el desarrollo integral de la economía digital.
8. Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas.
9. Posicionar a México como un destino turístico competitivo, de vanguardia, sostenible e incluyente.
10. Fomentar un desarrollo económico que promueva la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático para mejorar la calidad de vida de la población

### 6.3 Plan Estatal de Desarrollo

La Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis señala en su artículo once:

*“El Plan Estatal de Desarrollo es el documento orientador del Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa. Deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor a seis meses a partir de la fecha de toma de posesión del Gobernador del Estado, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda.”*

Derivado de lo anterior, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí se encuentra en pleno proceso de construcción del PED, el 22 de octubre de 2021 se llevó a cabo la instalación del Comité de Planeación del Desarrollo Estatal (COPLADE), en dicho evento se presentaron las líneas de trabajo para su elaboración con lo que los municipios pudimos orientar el propio trabajo basado en la siguiente estructura propuesta:

4 Ejes Rectores que vinculan a los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible y 21 vertientes que se pueden visualizar en las siguientes graficas:

### EJES RECTORES PROPUESTOS PARA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027



**EJES RECTORES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027**

|  |  |
|--|--|
| <p><b>01 Bienestar para San Luis</b><br/>Vincula siete Objetivos del Desarrollo Sostenible: Fin de la pobreza, Hambre cero, Salud y bienestar, Educación de calidad, Igualdad de género, Agua limpia y saneamiento y Reducción de las desigualdades.</p> | <p><b>03 Economía Sustentable para San Luis</b><br/>Vincula ocho Objetivos del Desarrollo Sostenible: Energía asequible y no contaminante, Trabajo decente y crecimiento económico, Industria, Innovación e Infraestructura, Ciudades y Comunidades sostenibles, Producción y consumo responsable, Acción por el clima y Vida de ecosistemas terrestres.</p> |
| <p><b>02 Seguridad y Justicia para San Luis</b><br/>Vincula un Objetivo del Desarrollo Sostenible: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>  | <p><b>04 Gobierno responsable para San Luis</b><br/>Vincula un Objetivo del Desarrollo Sostenible: Alianzas para lograr los objetivos.</p>   |



**EJE RECTOR**      **VERTIENTE**

|  |  |
|--|--|
| <p><b>01 Bienestar para San Luis</b><br/>Vincula siete Objetivos del Desarrollo Sostenible: Fin de la pobreza, Hambre cero, Salud y bienestar, Educación de calidad, Igualdad de género, Agua limpia y saneamiento y Reducción de las desigualdades.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Atención a Pueblos Originarios.</li> <li>✓ Educación, cultura y deporte de calidad.</li> <li>✓ Inclusión Social e Igualdad de género.</li> <li>✓ Menos pobreza más bienestar.</li> <li>✓ Salud</li> </ul>               |
| <p><b>02 Seguridad y Justicia para San Luis</b><br/>Vincula un Objetivo del Desarrollo Sostenible: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Paz y seguridad.</li> <li>✓ Justicia e instituciones sólidas.</li> <li>✓ Reinserción social.</li> <li>✓ Combate a la delincuencia y atención a víctimas.</li> <li>✓ Protección civil y atención a desastres.</li> </ul> |



|  |  |
|--|--|
| <p><b>03 Economía Sustentable para San Luis</b><br/>Vincula ocho Objetivos del Desarrollo Sostenible: Energía asequible y no contaminante, Trabajo decente y crecimiento económico, Industria, Innovación e Infraestructura, Ciudades y Comunidades sostenibles, Producción y consumo responsable, Acción por el clima y Vida de ecosistemas terrestres.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desarrollo económico sustentable.</li> <li>✓ Turismo sostenible.</li> <li>✓ Infraestructura y agenda urbana.</li> <li>✓ Desarrollo del campo equilibrado.</li> <li>✓ Recuperación hídrica con enfoque de cuencas.</li> <li>✓ Desarrollo ambiental y energías alternativas.</li> </ul> |
| <p><b>04 Gobierno responsable para San Luis</b><br/>Vincula un Objetivo del Desarrollo Sostenible: Alianzas para lograr los objetivos.</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alianzas para la gobernabilidad.</li> <li>✓ Anticorrupción y combate a la impunidad.</li> <li>✓ Finanzas responsables y sanas.</li> <li>✓ Gobierno digital para la certidumbre patrimonial.</li> <li>✓ Derechos humanos.</li> </ul>   |

Fuente: [https://slp.gob.mx/finanzas/SiteAssets/COPLADE%2021-27/EJES%20Y%20VERTIENTES\\_SECTORIZADAS%20DEL%20PED2021-2027\\_22oct2021%20%281%29.pdf](https://slp.gob.mx/finanzas/SiteAssets/COPLADE%2021-27/EJES%20Y%20VERTIENTES_SECTORIZADAS%20DEL%20PED2021-2027_22oct2021%20%281%29.pdf)

#### 6.4 Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

La Ley de Planeación para el Estado y Municipios de San Luis Potosí textualmente indica:

*“Artículo 4º. El proceso de planeación normado por la presente Ley se sujetará a un instrumento rector denominado Plan Estatal de Desarrollo. Con base en él se elaborarán los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales, programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, incluyendo el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Los objetivos y prioridades de la planeación estatal serán congruentes con los establecidos en la planeación nacional.”*

*“Artículo 15. Los ayuntamientos planearán sus actividades bajo un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la toma de posesión del ayuntamiento; su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda y deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo”.*

En estricto apego al marco normativo, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Guadalcázar se encuentra alineado a la estructura propuesta por el COPLADE para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 que se encuentra en construcción y desarrollado de conformidad con los ejes contenidos en el mismo.

Una vez que haya sido publicado el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, este Plan Municipal de Desarrollo será sometido a un proceso de análisis para validar o complementar su alineación.

#### ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 DE GUADALCÁZAR. S.L.P.

| PND       | PED   | ODS                               | PMD                        | ODS                                       |
|-----------|---|-----------------------------------|----------------------------|---|
| BIENESTAR | BIENESTAR PARA SAN LUIS                         | 1 Fin de la Pobreza               | BIENESTAR PARA GUADALCÁZAR | 1 Fin de la Pobreza                       |
|           |   | 2 Hambre Cero                     |                            | 2 Hambre Cero                             |
|           |   | 3 Salud y Bienestar               |                            | 3 Salud y Bienestar                       |
|           |   | 4 Educación de Calidad            |                            | 4 Educación de Calidad                    |
|           |   | 5 Igualdad de Género              |                            | 5 Igualdad de Género                      |
|           |   | 6 Agua Limpia y Saneamiento       |                            | 6 Agua Limpia y Saneamiento               |
|           |   | 10 Reducción de las Desigualdades |                            | 9 Industria, Innovación e Infraestructura |
|           | 10 Reducir la desigualdad en y entre los países |                                   |                            |   |
|           | 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles           |                                   |                            |   |

| PND                          | PED  | ODS                                       | PMD   | ODS                                       |
|------------------------------|--|---|---|---|
| JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO | SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA SAN LUIS                     | 16 Paz, Justicia e Instituciones Solidas  | SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA GUADALCÁZAR                         | 3 Salud y Bienestar                       |
|                              |  |   |   | 4 Educación de Calidad                    |
|                              | GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS                     | 17 Alianzas para Lograr los Objetivos     | GOBIERNO RESPONSABLE PARA GUADALCÁZAR                         | 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles     |
|                              |  |   |   | 13 Acción por el Clima                    |
|                              |  |   |   | 16 Paz, Justicia e Instituciones Solidas  |
| PND                          | PED  | ODS                                       | PMD   | ODS                                       |
| DESARROLLO ECONÓMICO         | ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA SAN LUIS                     | 7 Energía Asequible y no Contaminante     | ECONOMÍA SUSTENTABLE GUADALCÁZAR                              | 1 Fin de la Pobreza                       |
|                              |  | 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico |   | 2 Hambre Cero                             |
|                              |  | 9 Industria, Innovación e Infraestructura |   | 3 Salud y Bienestar                       |
|                              |  | 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles     |   | 6 Agua Limpia y Saneamiento               |
|                              |  | 12 Producción y Consumo Responsables      |   | 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
|                              |  | 13 Acción por el Clima                    |   | 9 Industria, Innovación e Infraestructura |
|                              |  | 15 Vida de Ecosistemas Terrestres         |   | 12 Producción y Consumo Responsables      |
|                              |  | 13 Acción por el Clima                    |   |   |
|                              |  |   | 15 Vida de Ecosistemas Terrestres                             |   |
| EJES TRANSVERSALES           |  |   |   |   |
| Eje Transversal 1            | Igualdad de género, no discriminación e inclusión      |   | 1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo |   |
|                              |  |   | 5 Igualdad de Género  |   |
| Eje Transversal 2            | Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública |   | 10 Reducir la desigualdad en y entre los países               |   |
|                              |  |   | 16 Paz, Justicia e Instituciones Solidas                      |   |
| Eje Transversal 3            | Territorio y desarrollo sostenible                     |   | 6 Agua Limpia y Saneamiento                                   |   |
|                              |  |   | 7 Energía Asequible y No Contaminante                         |   |
|                              |  |   | 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles                         |   |

Fuente: Elaboración propia con información del Plan Nacional de Desarrollo y Presentación grafica expuesta durante la ceremonia de integración del COPLADE (22/10/21)

## VII. Ejes Rectores del Desarrollo de Guadalcázar, S.L.P.

### Eje Rector 1. Bienestar para Guadalcázar

#### Pobreza:

La pobreza, en su acepción más amplia, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social.

Aun cuando existe una gran variedad de aproximaciones teóricas para identificar qué hace pobre a un individuo, hay un consenso cada vez más amplio sobre la naturaleza multidimensional de este concepto, el cual reconoce que los elementos que toda persona necesita para decidir de manera libre, informada y con igualdad de oportunidades sobre sus opciones vitales, no pueden ser reducidos a una sola de las características o dimensiones de su existencia (Alkire y Foster, 2007; CDESC, 2001; Kakwani y Silber, 2008).<sup>5</sup>

En consonancia con la discusión académica y el debate internacional, la LGDS, en su artículo 36, establece que para la medición de la pobreza en México deben considerarse los derechos sociales y el bienestar económico.

El artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social establece que para la emisión de los lineamientos y criterios que establezca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para la definición, identificación y medición de la pobreza son de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social, y deberá utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, independientemente de otros datos que se estime conveniente, al menos sobre los siguientes indicadores:

- I. Ingreso corriente per cápita;
- II. Rezago educativo promedio en el hogar;
- III. Acceso a los servicios de salud;
- IV. Acceso a la seguridad social;
- V. Calidad y espacios de la vivienda digna y decorosa;
- VI. Acceso a los servicios básicos en la vivienda digna y decorosa;
- VII. Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad;
- VIII. Grado de cohesión social, y
- IX. Grado de Accesibilidad a carretera pavimentada.

Desde una perspectiva multidimensional, puede entenderse la pobreza como una serie de carencias definidas en múltiples dominios, como las oportunidades de participación en las decisiones colectivas, los mecanismos de apropiación de recursos o las titularidades de derechos que permiten el acceso al capital físico, humano o social, entre otros.

Los ordenamientos de la Ley General de Desarrollo Social permiten identificar dos grandes enfoques que analizan el carácter multidimensional de la pobreza: el enfoque de bienestar y el enfoque de derechos. El primero circunscribe las aproximaciones de necesidades básicas insatisfechas, de activos, de capacidades, entre otras<sup>6</sup>; el segundo está asociado a la existencia de derechos fundamentales,

<sup>5</sup> CONEVAL. (2018). ANEXO ÚNICO DE LOS "LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES PARA LA DEFINICIÓN, IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE LA POBREZA". *Diario Oficial de la Federación*, 3.

<sup>6</sup> Attanasio y Székely, 2001,1999; Grupo de Río, 2006; Ravallion, 1998; Sen, 1992, 1980

inalienables, insustituibles e interdependientes, por lo que, desde esta perspectiva, la pobreza constituye, en sí misma, una negación de los derechos humanos<sup>7</sup>

los indicadores del artículo 36 de la LGDS permiten identificar tres espacios analíticos relevantes para el estudio de la pobreza: el primero se asocia al enfoque de bienestar, en términos de los satisfactores que pueden ser adquiridos mediante los recursos monetarios de la población; el segundo se vincula a los derechos fundamentales de las personas en materia de desarrollo social, y el tercero se determina por aspectos relacionales y comunitarios que se expresan territorialmente.

Selección de las dimensiones relevantes:

En esta metodología utilizada por el CONEVAL se consideran dimensiones constitutivas de la pobreza en el Estado mexicano a todas aquellas asociadas a los indicadores mencionados en el artículo 36 de la LGDS, con la excepción de la cohesión social y el grado de accesibilidad a carretera pavimentada.

Para efectos de identificación de la población en situación de pobreza, y conforme a lo establecido en el marco conceptual, estas dimensiones se dividen en dos grupos:

- El de la dimensión asociada al espacio del bienestar económico, la cual se mide operativamente por el indicador de ingreso corriente per cápita.
- El de las dimensiones asociadas a los derechos sociales, es decir, la educación, la salud, la seguridad social, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda y sus servicios, las cuales se miden por medio de los seis indicadores de carencia social referidos.

Identificación de insuficiencias en cada dimensión:

Para identificar la población con carencias en cada indicador, se adoptan criterios generales que son específicos y apropiados para cada uno de los dos espacios definidos.

- Bienestar económico. Se identifica a la población cuyos ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.
- Derechos sociales. Se identifica a la población con al menos una carencia social en los indicadores asociados a este espacio. A la medida agregada de estas carencias se le denominará índice de privación social.

Bienestar económico

El espacio del bienestar económico, es analizado a partir del ingreso del que disponen las personas para la adquisición de bienes y servicios en el mercado, específicamente, el ingreso corriente, el cual representa el flujo de entradas, no necesariamente monetarias (puede incluir los productos recibidos o disponibles en especie, entre otros), que le permiten a los hogares obtener los satisfactores que requieren, sin disminuir los bienes o activos que poseen.

---

<sup>7</sup> PNUD, 2003b; Robinson, 2001; CDESC, 2001; ONU, 2004.

Para identificar a la población con un ingreso insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requieren, se definen la línea de pobreza por ingresos y la línea de pobreza extrema por ingresos. La línea de pobreza por ingresos hace posible identificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades (alimentarias y no alimentarias). La línea de pobreza extrema por ingresos permite identificar a la población que, aun al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no puede adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada.

### El índice de privación social

La identificación de las carencias en el espacio de los derechos sociales se efectúa en dos fases:

1. Identificación de carencias en cada indicador particular. Para cada uno de los seis indicadores sociales se genera una variable dicotómica que permite distinguir si una persona presenta carencia en la dimensión respectiva o no.
2. Índice de privación social. Este índice se construye para cada persona a partir de la suma de los seis indicadores asociados a las carencias sociales.

Conforme a la definición de pobreza multidimensional, se considera que una persona experimenta carencias en el espacio de los derechos sociales cuando padece al menos una de las seis carencias.

### Indicadores de carencia social:

#### Rezago educativo

La educación es el principal medio para desarrollar y potenciar las habilidades, conocimientos y valores éticos de las personas. Además, representa un mecanismo básico de transmisión y reproducción de conocimientos, actitudes y valores, fundamental en los procesos de integración social, económica y cultural. Ser incapaz de leer, escribir, o realizar las operaciones matemáticas básicas, e incluso no tener un nivel de escolaridad que la sociedad considera básico, limita las perspectivas culturales y económicas de todo ser humano, lo que restringe su capacidad para interactuar, tomar decisiones y funcionar activamente en su entorno social.

Una persona tiene rezago educativo cuando, de acuerdo a los criterios del CONEVAL, se encuentra en cualquiera de los siguientes criterios:

- Tiene de 3 a 21 años, no cuenta con la educación obligatoria y no asiste a un centro de educación formal; o,
- Tiene 22 años o más, nació a partir del año 1998 y no ha terminado la educación obligatoria (media superior).
- Tiene 16 años o más, nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa), o,

- Tiene 16 años o más, nació entre 1982 y 1997 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (secundaria completa).

#### Acceso a los servicios de salud

El acceso a los servicios de salud es un elemento primordial del nivel de vida que brinda las bases necesarias para el mantenimiento de la existencia humana y su adecuado funcionamiento físico y mental. Cuando las personas carecen de un acceso a los servicios de salud oportuno y efectivo, el costo de la atención de una enfermedad o accidente puede vulnerar el patrimonio familiar o, incluso, su integridad física.

A partir de estos criterios, se considera que una persona se encuentra en situación de carencia por acceso a los servicios de salud cuando:

No cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular (sic.), las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados.

#### Acceso a la seguridad social

La seguridad social puede ser definida como el conjunto de mecanismos diseñados para garantizar los medios de subsistencia de los individuos y sus familias ante eventualidades, como accidentes o enfermedades, o ante circunstancias socialmente reconocidas, como la vejez y el embarazo. La exclusión de los mecanismos sociales de protección vulnera la capacidad de los individuos para enfrentar contingencias fuera de su control que pueden disminuir de modo significativo su nivel de vida y el de sus familias.

La población con carencia por acceso a la seguridad social se identifica de acuerdo con los siguientes criterios:

- En cuanto a la población económicamente activa, asalariada, se considera que no tiene carencia en esta dimensión si disfruta, por parte de su trabajo, de las prestaciones establecidas en el artículo 2o. de la LSS (o sus equivalentes en las legislaciones aplicables al apartado B del Artículo 123).
- Dado el carácter voluntario de la inscripción al sistema por parte de ciertas categorías ocupacionales, en el caso de la población trabajadora no asalariada o independiente se considera que tiene acceso a la seguridad social cuando dispone de servicios médicos como prestación laboral o por contratación voluntaria al régimen obligatorio del IMSS y, además, cuenta con SAR o Afore.

- Para la población en general, se considera que tiene acceso cuando goce de alguna jubilación o pensión, o sea familiar de una persona dentro o fuera del hogar con acceso a la seguridad social.
- En el caso de la población en edad de jubilación (sesenta y cinco años o más), se considera que tiene acceso a la seguridad social si es beneficiario de algún programa social de pensiones para adultos mayores cuyo monto mensual otorgado sea mayor o igual al valor promedio de la canasta alimentaria (calculado como el promedio simple de las líneas de pobreza extrema por ingresos en el ámbito rural y urbano, respectivamente).

### Calidad y espacios de la vivienda

El entorno físico en el que habitan las personas tiene una influencia determinante en su calidad de vida, en especial el espacio donde se desarrolla la vida cotidiana y social más próxima, es decir, la vivienda. Tanto los componentes físicos de la vivienda —su dimensión, equipamiento, infraestructura y materiales— como los relacionales —familiares, culturales y ambientales— constituyen factores decisivos del proceso de formación personal y de su adaptación al entorno sociocultural y económico en donde se desenvuelven (Tello i Robira, 2003). Una vivienda con pisos, techos o muros no contruidos de materiales resistentes y adecuados, que no dañen la salud de sus habitantes y les protejan adecuadamente de las inclemencias del medio ambiente, disminuye la ocurrencia de enfermedades y otros eventos adversos (Cattaneo et al., 2007); de lo contrario, se pone en riesgo la integridad física de sus residentes, pues los expone a enfermedades y no los protege de manera adecuada de las inclemencias del clima. Asimismo, la falta de espacios suficientes para los habitantes de una vivienda tiene implicaciones en la privacidad y la libre circulación de sus residentes, lo cual ocasiona alteraciones en la salud física y mental. Como diversos estudios han demostrado, el hacinamiento está asociado a la escasez de vivienda y a la imposibilidad de tener opciones para adquirir espacios habitacionales apropiados (Anzaldo y Bautista, 2005).

De acuerdo con estos criterios, se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

- El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
- El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
- El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
- La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

### Acceso a los servicios básicos en la vivienda

De manera similar al indicador de calidad y espacios, el acceso a servicios básicos en la vivienda es un componente fundamental del entorno en que las personas interactúan y se desarrollan. Si bien disponer de una vivienda construida con materiales sólidos y que protejan adecuadamente a sus habitantes es un elemento indispensable, la disposición de servicios básicos como el agua en la vivienda y la luz eléctrica tiene un fuerte impacto en las condiciones sanitarias y las actividades que los integrantes del hogar pueden desarrollar dentro y fuera de ella.

Se considera como población en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

- El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.
- No cuentan con servicio de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.
- No disponen de energía eléctrica.
- El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

### Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad

Todos los individuos tienen derecho a disfrutar del acceso físico y económico a una alimentación adecuada y los medios para obtenerla (OACDH, 2004). No padecer hambre es el mínimo nivel que debe estar garantizado dentro del derecho a la alimentación. Sin embargo, y a diferencia de las dimensiones antes presentadas, previo a la reforma constitucional de 2011, en la CPEUM se había incorporado el derecho a la alimentación para las niñas y los niños, pero no para el resto de la población. Por lo tanto, fue relevante que la LGDS haya establecido el acceso a la alimentación como uno de los derechos para el desarrollo social.

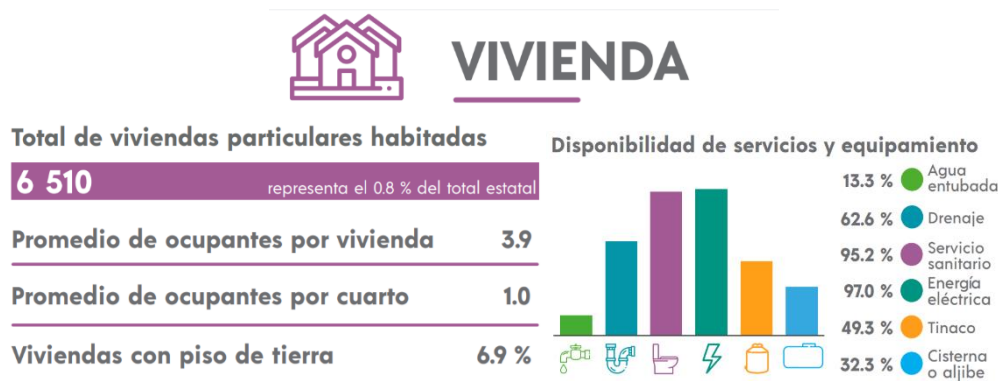
Se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad a los hogares que:

- Presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo, o presenten limitación en el consumo de alimentos.

Lo anterior, debido a que un hogar en situación de carencia por acceso a la alimentación es, por ende, carente por acceso a la alimentación con carácter nutritivo y de calidad, y que un hogar sin carencia por acceso a la alimentación puede ser carente por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad si observa limitación en el consumo de alimentos.

**Pobreza en Guadalcázar:**

En Guadalcázar S.L.P. existen 6,510 viviendas habitadas, el promedio de habitantes por vivienda es de 3.9 y el promedio de habitantes por cuarto es de uno, solamente el 6.9% de las viviendas tienen piso de tierra; 13.3 tienen acceso al agua entubada, 62.6% cuentan con drenaje, lo que representa un avance significativo de mas del 12% sobre la información disponible en 2018, 95.2% cuentan con servicio sanitario y el 97% tienen energía eléctrica (2% más que en 2018).



Fuente: Panorama Sociodemográfico 2020, COESPO.

Los beneficios que las nuevas tecnologías ofrecen para la educación, la comunicación, el trabajo o el entretenimiento son accesibles para muy pocos; situación especialmente sensible en las condiciones de pandemia por SARS-Cov-2 COVID 19, vividas desde 2020; apenas el 6.4% de los hogares cuentan con computadora, 17.6% tienen una línea telefónica fija y 57% teléfono celular, 45.3% de los hogares acceden a televisión de paga y solo el 12% tienen internet en su domicilio.

**Disponibilidad de TIC**

|                       | 2018  | 2022  |
|-----------------------|-------|-------|
| Computadora           | 4.00% | 6.40% |
| Línea Telefónica Fija | 15.0% | 17.6% |
| Teléfono Celular      | 31.0% | 57.0% |
| Internet              | 1.4%  | 12.0% |
| Televisión de Paga    | 39.0% | 45.3% |

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI 2015 y Panorama Sociodemográfico de San Luis Potosí 2020

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021<sup>8</sup> publicado por la Secretaría de Bienestar presenta la siguiente situación del municipio de Guadalcázar:

Grado de Rezago Social Alto, población vulnerable por carencias 6,671, Población en pobreza Moderada 14,939, personas en pobreza extrema 5,323, no pobres y no vulnerables 352 y habitantes vulnerables por ingresos 247.

La población identificada con alguna carencia social, se distribuye de la siguiente manera:

Rezago educativo 9,360, Acceso a los servicios de salud 2,488, Acceso a la seguridad social 20,542, Calidad y espacios en la vivienda 4,292, Servicios básicos en la vivienda 22,421 y Acceso a la alimentación 5,415.

Ante tal información, la secretaría del Bienestar traza los siguientes Retos para garantizar el derecho a la vivienda:

459 viviendas con piso de tierra, 83 con techos y 51 con muros de material endeble y 430 con problemas de hacinamiento.

De la misma forma, establece los siguientes retos para garantizar el derecho a la vivienda:

3,609 viviendas sin acceso al agua, 3,107 sin drenaje, 328 viviendas sin electricidad y 1,095 viviendas en las que cocinan con leña o carbón y no tienen chimenea.

La Secretaría de Bienestar elabora este informe basándose en información de INEGI y CONEVAL del año 2015 en el que solo se realizó un conteo de población y vivienda por lo que sus resultados son solo proyecciones.<sup>9</sup>

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia.

El CONEVAL tiene como funciones principales:

- Normar y coordinar la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y las políticas, programas y acciones que ejecuten las dependencias públicas; y
- Establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad.

<sup>8</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/612779/Informe\\_anual\\_2021\\_mun\\_24017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/612779/Informe_anual_2021_mun_24017.pdf)

<sup>9</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/612779/Informe\\_anual\\_2021\\_mun\\_24017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/612779/Informe_anual_2021_mun_24017.pdf)

El CONEVAL publica en su página web los resultados sobre medición de la pobreza<sup>10</sup> con datos actualizados a 2020 y presenta el siguiente panorama:

Población total 28,091 habitantes, población vulnerable por carencias 7,152, habitantes en pobreza moderada 14,356, población en pobreza extrema 6,118, no pobres y no vulnerables 247 y pobladores vulnerables por ingresos 218.

La población con carencias sociales se distribuye de la siguiente forma:

8,397 habitantes se encuentran en rezago educativo, 6,092 personas carecen de acceso a los servicios de salud, 22,887 no tienen acceso a la seguridad social, 3,994 tienen carencias por calidad y espacios en la vivienda, 23,500 personas adolecen de algún servicio básico en su vivienda y 5,415 no tienen acceso a la alimentación.

En la siguiente tabla se concentra esta información con la intención de hacerla complementaria en la toma de decisiones y en la priorización de obras y acciones en este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

| Concepto                          | Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 | Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020<br>Indicadores de pobreza por municipio |
|-----------------------------------|--|---|
| Población                         | 27,880   | 28,091  |
| Grado de Rezago Social            | Alto   | ND  |
| Vulnerable por carencias          | 6,671  | 7,152   |
| Pobreza moderada                  | 14,939   | 14,356  |
| Pobreza extrema                   | 5,323  | 6,118   |
| No pobre y no vulnerable          | 352  | 247   |
| Vulnerable por ingresos           | 247  | 218   |
| <b>Carencias:</b>                 |  |   |
| Rezago educativo                  | 9,360  | 8,397   |
| Acceso a los servicios de salud   | 2,488  | 6,092   |
| Acceso a la seguridad social      | 20,542   | 22,887  |
| Calidad y espacios en la vivienda | 4,292  | 3,994   |
| Servicios básicos en la vivienda  | 22,421   | 23,512  |
| Acceso a la alimentación          | 7,465  | 5,415   |

Fuente: Elaboración propia con información de BIENESTAR y CONEVAL

<sup>10</sup> <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

## Educación:

El desarrollo integral del ser humano implica articular espacios y oportunidades para la educación, la cultura y el deporte, fortaleciendo su identidad y el rescate de sus tradiciones.

La dispersión geográfica del municipio impone retos sumamente importantes para poder proporcionar a la ciudadanía los servicios públicos que requiere, sin embargo, la educación es un tema prioritario que no admite postergarse.

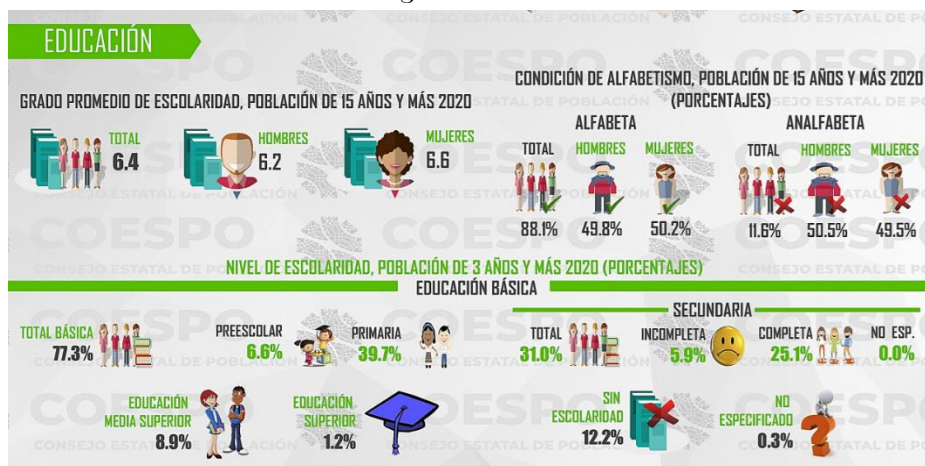
La situación de la educación en Guadalcázar se puede describir en la siguiente tabla:

### REZAGO EDUCATIVO

| ITER   | Total | Femenina | Masculina |
|--|-------|----------|-----------|
| Población de 3 a 5 años que no asiste a la escuela   | 390   | 193      | 197       |
| Población de 6 a 11 años que no asiste a la escuela  | 117   | 54       | 63        |
| Población de 12 a 14 años que no asiste a la escuela | 154   | 73       | 81        |
| Población de 15 a 17 años que asiste a la escuela    | 685   | 330      | 335       |
| Población de 18 a 24 años que asiste a la escuela    | 206   | 102      | 104       |
| Población de 8 a 14 años que no sabe leer y escribir | 106   | 46       | 60        |
| Población de 15 años y más analfabeta                | 2070  | 1025     | 1045      |
| Población de 15 años y más sin escolaridad           | 2376  | 1090     | 1286      |
| Población de 15 años y más con primaria incompleta   | 3383  | 1540     | 1843      |
| Población de 15 años y más con primaria completa     | 3101  | 1581     | 1520      |
| Población de 15 años y más con secundaria incompleta | 616   | 325      | 291       |
| Población de 15 años y más con secundaria completa   | 5897  | 3190     | 2707      |
| Población de 18 años y más con educación posbásica   | 1978  | 979      | 999       |
| Grado promedio de escolaridad                        | 6.43  | 6.64     | 6.22      |

Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL, Medición de la Pobreza, Pobreza a Nivel Municipio 2010-2020, <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

## Rezago Educativo



Fuente: COESPO, Fichas Municipales Sociodemográficas 2020

## Cultura, Deporte y Recreación:

Una gran parte de la población se ve excluida de un desarrollo integral por falta de acceso a espacios en los que pueda acercarse a la cultura en todas sus manifestaciones,

El mayor espacio cultural con que contamos en Guadalcázar es el Museo de Arte Sacro San Pedro de Guadalcázar, en él, los visitantes pueden conocer piezas originales de arte sacro de los siglos XVII Y XVIII elaboradas especialmente para los 2 templos con que cuenta el municipio, entre las colecciones encontrarán ornamentos sacerdotales y objetos de platería y orfebrería.

A pesar de la importancia histórica y cultural de este espacio, nuestros niños y jóvenes tienen muy pocas posibilidades de acceder a otras manifestaciones como el Teatro, la danza, la pintura, la escultura. La música y el cine.

En los últimos años se ha impulsado fuertemente el rescate y fomento de tradiciones como el día de muertos y sus altares representativos, los aniversarios de fundación de ejidos y comunidades, las fiestas patronales y la Feria Regional de Guadalcázar.

La actividad deportiva es fuertemente impulsada desde las escuelas y a nivel amateur, se cuenta con ligas organizadas de fútbol y beisbol, desafortunadamente, la Pandemia por SARS-CoV-2 COVID 19 detuvo las actividades deportivas y quedaron inconclusas las emisiones 2020 y 2021 de los torneos deportivos de Fútbol, Fútbol Rápido y Beisbol además de la 2ª emisión del Cross Guadalcázar y la Copa Guadalcázar de Fútbol Soccer.

### Grupos vulnerables:

La inclusión de todos los sectores de la población en el desarrollo no es tarea fácil y para esta administración es prioritaria la atención y protección de la población mas vulnerable en el municipio.

El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil, origen étnico o cualquier otro se encuentran en condición de riesgo, impidiendo su incorporación a la vida productiva, el desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

### Adultos Mayores:

Guadalcázar cuenta con una población total de 4,321 adultos mayores que representan el 17.2% de nuestra población total, 2,078 son mujeres y 2,243 son hombre, la distribución por grupos de edad se detalla en el siguiente cuadro:

#### Adultos Mayores por Grupos de Edad

| Rango Años     | Población Total | %    | Hombres | Mujeres |
|----------------|-----------------|------|---------|---------|
| 60 - 64        | 957             | 3.81 | 480     | 477     |
| 65 - 69        | 819             | 3.26 | 412     | 407     |
| 70 - 74        | 726             | 2.89 | 386     | 340     |
| 75 - 79        | 646             | 2.57 | 350     | 296     |
| 80 - 84        | 515             | 2.05 | 250     | 265     |
| 85 - 89        | 427             | 1.70 | 243     | 184     |
| 90 - 94        | 160             | 0.64 | 82      | 78      |
| 95 - 99        | 60              | 0.24 | 33      | 27      |
| 100 años y mas | 11              | 0.04 | 7       | 4       |

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

### Niños:

De conformidad con los resultados del Censo de Población y Vivienda, en Guadalcázar tenemos un total de 7,288 niños que equivalen al 29% de nuestros habitantes, para poder establecer las obras y acciones de apoyo y protección para este sector se muestra a continuación la distribución por grupos de edad:

**Niños por Grupos de Edad**

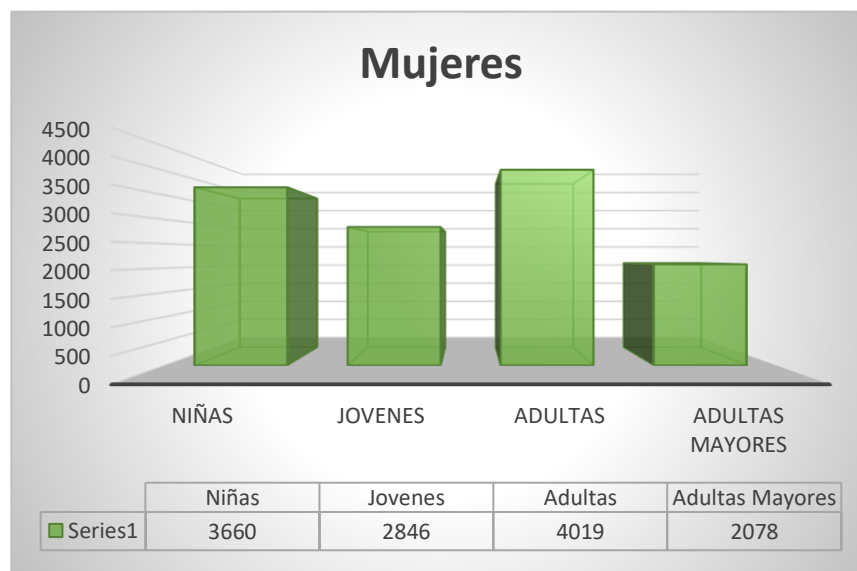
| Rango Años | Población Total | %    | Hombres | Mujeres |
|------------|-----------------|------|---------|---------|
| 0 - 4      | 2,420           | 9.63 | 1,176   | 1,244   |
| 5 - 9      | 2,423           | 9.65 | 1,205   | 1,218   |
| 10 - 14    | 2,445           | 9.73 | 1,247   | 1,198   |

*Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI*

### Mujeres:

Las mujeres a través del tiempo se han caracterizado por ser un grupo en situación de vulnerabilidad marcado por la violencia, la discriminación sistematizada y la segregación social, si bien hemos avanzado en la protección y garantía de los derechos de las mujeres, aun queda mucho por hacer.

En Guadalcázar el 50.2% de la población son mujeres, 1,540 hogares censales con una mujer como referencia, el grado promedio de escolaridad de nuestras mujeres es de 6.6 años, 49.5% son analfabetas, el 31.6% de la población económicamente activa es mujer y 99.6% de ellas están ocupadas, del 43.1% de la población que no se considera económicamente activa el 59.5% son mujeres dedicadas a las labores domésticas.



Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020

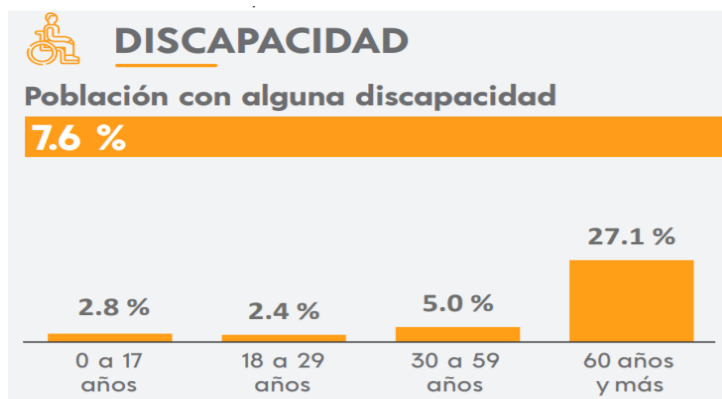
## Discapacidad:

Históricamente la discapacidad se ha definido de diferentes maneras. Durante muchos años, la principal forma de entender la discapacidad era como una enfermedad. Esta manera de pensar, que sigue vigente en gran medida, genera actitudes de lástima y rechazo, y define a las personas con base en sus defectos y limitaciones. Es una visión que etiqueta y excluye a las personas con discapacidad, generando prejuicios y discriminación.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas entró en vigor en 2008 y marcó un parteaguas en la forma de ver a esta. Esta nueva visión considera que la discapacidad es el resultado de la interacción de una persona con limitaciones y su entorno. Esto quiere decir que la discapacidad es un fenómeno social, y no es un problema solamente de las personas que viven con ella. Según este modelo, la discapacidad son las barreras a las que se enfrenta la persona y que le impiden participar en los diferentes entornos de su vida. Son estas barreras las que obstaculizan el desarrollo y participación de las personas, más que sus deficiencias.

Hemos identificado a lo largo y ancho de nuestro municipio a 908 personas con discapacidad para caminar, subir o bajar; 805 con discapacidad para ver, aun usando lentes; 322 con discapacidad para hablar o comunicarse; 534 con discapacidad para oír, aun usando aparato auditivo; 436 con discapacidad para vestirse, bañarse o comer y 402 con discapacidad para recordar o concentrarse.

Así mismo, se identifican 1,514 pobladores con limitación para para caminar, subir o bajar; 2,634 con limitación para ver, aun usando lentes; 245 con limitación para hablar o comunicarse; 877 con limitación para oír, aun usando aparato auditivo, 233 individuos con limitación para vestirse, bañarse o comer; 897 con limitación para vestirse, bañarse o comer y 344 personas con algún problema o condición mental.



*Fuente: Panorama Sociodemográfico de San Luis Potosí 2020*

### **Infraestructura:**

En los últimos 3 años se ha avanzado en la construcción y rehabilitación de infraestructura en el Municipio de Guadalcázar.

La rehabilitación y construcción de tramos carreteros que han beneficiado a un importante número de localidades como La Pólvora, San Carlos, San Ignacio, La Rosita, Norias del Refugio, El Oro, El Quelital, Buenavista y la propia carretera municipal, entre otras, propicia una mejor conectividad e impulso para el turismo, el comercio y el traslado de la ciudadanía a los centros de abasto y servicios.

Se ha incrementado el número de pobladores que ahora tienen acceso a energía eléctrica y alumbrado público gracias a la construcción y rehabilitación de importantes redes de distribución en comunidades como San Pedro el Alto, Presa de Guadalupe, Entronque del Huizache, Pozas de Santa Ana, Santo Domingo, la Campana y la Pólvora por mencionar solo algunas.

Crecimos de manera importante atendiendo una de las demandas y necesidades más apremiantes de la ciudadanía como lo es el acceso al agua potable, se han construido y rehabilitado redes de distribución en San Ignacio, Puerto de Clavellinas, Los Ángeles Dos, Domingo Gámez, El Jaujal y San Gregorio y la perforación de pozos que abastecen a comunidades como el Jicote, Las Negritas, San José de Cervantes, San Juan Sin Agua, Entronque el Huizache, Progreso y sus alrededores, garantizando así un importante derecho humano.

La cabecera municipal como centro de abasto y servicios y punto receptor de la mayor cantidad de turismo, cuenta con la rehabilitación de plazas y espacios públicos y una cobertura de más del 60% de pavimentación, lo que contribuye a incrementar su atractivo y a facilitar el tránsito y movilidad de mercancías, turismo y servicios.

### **COVID-19**

Con la aparición en 2020 del virus SARS-CoV2 (COVID 19), en México y en el mundo se sufrió un impacto negativo en la economía, en el primer trimestre de 2020 varios países cerraron sus fronteras y con ello vino la cancelación de vuelos y la baja en la afluencia del

turismo, una disminución de los procesos productivos y de la actividad comercial a nivel internacional.

En los meses de abril y mayo se tomó la decisión de suspender todas las actividades llamadas no esenciales para garantizar el distanciamiento social y buscar disminuir las posibilidades de contagios, esto derivó necesariamente en un estancamiento de las actividades productivas y al extenderse en algunos casos hasta mayo o junio obligo a las empresas a tomar acciones para disminuir sus costos operativos lo que causo disminuciones de sueldos e incluso despidos de personal afectando el ingreso de las familias.

Aunado a esto, muchas familias tuvieron que invertir recursos para adaptarse a las nuevas condiciones impuestas por el trabajo desde casa (Home Office) y la nueva modalidad de educación a distancia mediante clases virtuales, obligando a la compra de equipos de cómputo, telefonía celular, contratación de servicio de internet, etc. Cabe hacer notar que en mucho caso las familias no contaban con el recurso para enfrentar estos gastos y tuvieron que recurrir al crédito y otros medios de financiamiento.

El impacto económico de la pandemia ha reconfigurado el escenario de pobreza y marginación en México y Guadalcázar no ha sido la excepción, ante esta eventualidad se ha incrementado la población con alguna carencia social que es uno de los elementos con lo que el CONEVAL mide la pobreza en nuestro país.

#### Objetivo Eje Rector 1 Bienestar para Guadalcázar:

O1. Contribuir a Garantizar en Guadalcázar el derecho de acceder a oportunidades para generar prosperidad económica, la inclusión y el acceso de la población al desarrollo social y cultural, a la salud y a la educación.

#### Meta:

M1A: Disminuir el 98.3 % de la población que padece alguna carencia social y un grado alto de marginación.

#### Estrategia:

E1A: Gestionar y ejecutar obras y acciones de inclusión y mejora de las condiciones de vida de los grupos vulnerables y la población más marginada.

### **Líneas de Acción:**

LAE1A 1.1: Gestionar y ejecutar obras de mejoramiento y construcción de vivienda, dotación de servicios básicos como drenaje o fosas sépticas, agua potable o electricidad.

LAE1A 1.2: Gestionar e implementar acciones que fortalezcan el acceso de la población a servicios de salud para su atención médica y hospitalaria, apoyos para traslados y medicamentos.

LAE1A 1.3: Gestionar e implementar obras y acciones que fortalezcan y garanticen el acceso de la población a la educación, impulsar la construcción y remodelación de infraestructura física, equipamiento, becas y otros apoyos directos al sector.

LAE1A 1.4: Gestionar y ejecutar obras de infraestructura social como la pavimentación de calles, rehabilitación plazas públicas, caminos, electrificaciones, obras hidráulicas, urbanización de predios municipales, etc. que incidan en el desarrollo de la comunidad y propicien la inversión y la actividad turística y comercial.

LAE1A 1.5: Gestionar y otorgar apoyos directos a personas de escasos recursos encaminados a disminuir sus carencias sociales en materia, alimentaria, de salud, de servicios funerarios, educación, etc.

### **Estrategia:**

E1B.1: Dotar de servicios e implementar acciones para atender las necesidades de grupos vulnerables como son: Niños, adultos mayores, discapacitados, mujeres, etc.

### **Líneas de Acción:**

LAE1B 1.1 Gestionar e implementar apoyos de otros órdenes de gobierno, registrar y credencializar a personas adultas mayores ante el INAPAM para que puedan disfrutar de sus beneficios.

LAE1B 1.2 Implementar acciones y apoyos para traslados, atención médica y medicamentos para adultos mayores de bajos recursos.

LAE1B 1.3 Impulsar la integración de clubes en donde los beneficiarios puedan desarrollar actividades lúdicas y culturales que fortalezcan su convivencia y desarrollo.

LAE1B 1.4 Diseñar e implementar talleres educativos, culturales o de capacitación dirigidos a los grupos vulnerables, que sirvan como opción de ocio o en los que puedan desarrollar alguna habilidad productiva.

LAE1B 1.5 Diseño y coordinación de eventos sociales y culturales con el objetivo de concientizar al público en general y estimular la convivencia con los integrantes de estos grupos.

LAE1B 1.6 Gestionar y brindar apoyo legales, psicológicos, médicos, económicos o de cualquier otra índole que estimulen el cuidado y atención a las mujeres y niñas, garantizando el pleno goce de sus derechos humanos.

LAE1B 1.7 Implementar a través del Sistema Municipal DIF y gestionar con otros ordenes de gobierno, obras y acciones para atender a la población en los diferentes tipos de discapacidad detectados.

**Estrategia:**

E1C.1: Diseñar, gestionar e implementar acciones y programas de apoyo para el desarrollo integral de la familia.

**Líneas de Acción:**

LAE1C 1.1 Gestionar e implementar programas de apoyo que fortalezcan el acceso de las familias en situación de pobreza o pobreza extrema a consultas médicas y medicamentos indicados para la atención de su salud.

LAE1C 1.2 Instrumentar mecanismos de apoyo a las familias con pacientes que por sus condiciones de salud o discapacidad requieran tratamientos de rehabilitación en otra ciudad y por sus condiciones sociales y económicas no puedan pagar sus traslados.

LAE1C 1.3 Gestionar e instrumentar un programa de apoyos para gastos funerarios con el que se pueda atender a familias de escasos recursos que deban enfrentar este gasto.

LAE1C 1.4 Apoyar a las familias en situación de pobreza o pobreza extrema mediante la entrega de despensas para que contribuyan a mejorar la seguridad alimentaria y su economía familiar.

LAE1C 1.5 Coadyuvar mediante la gestión e implementación conjunta de un programa de desayunos escolares a impulsar la nutrición infantil y el aprovechamiento escolar.

LAE1C 1.6 Generar acciones de apoyo a las familias en situación de pobreza para enfrentar las inclemencias del clima.

LAE1C 1.7 Implementar a través de la UBR, esquemas de atención a pacientes para rehabilitación o terapias de acuerdo a valoración médica.

**Estrategia E1D:**

E1D.1: Impulsar y fomentar entre la ciudadanía, la práctica del deporte y su participación en actividades culturales que contribuyan a su desarrollo integral.

### **Líneas de Acción:**

LAE1D 1.1 Organizar, promover y coordinar talleres culturales en distintas zonas del municipio fomentando la participación de los distintos sectores de la sociedad.

LAE1D 1.2 Organizar, promover y coordinar eventos de difusión cultural que acerquen a la ciudadanía a diferentes manifestaciones de las bellas artes.

LAE1D 1.3 Organizar, promover y coordinar actividades deportivas y torneos en distintas zonas del municipio fomentando la participación de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

LAE1D 1.4 Apoyar la celebración de fiestas patronales y aniversarios de ejidos impulsando el rescate de manifestaciones culturales como danzas, música y otras prácticas que aporten identidad.

LAE1D 1.5 Diseñar e implementar mediante la coordinación con las áreas competentes de la administración municipal, productos turísticos que propicien la difusión de los atractivos culturales mas representativos de nuestro municipio.

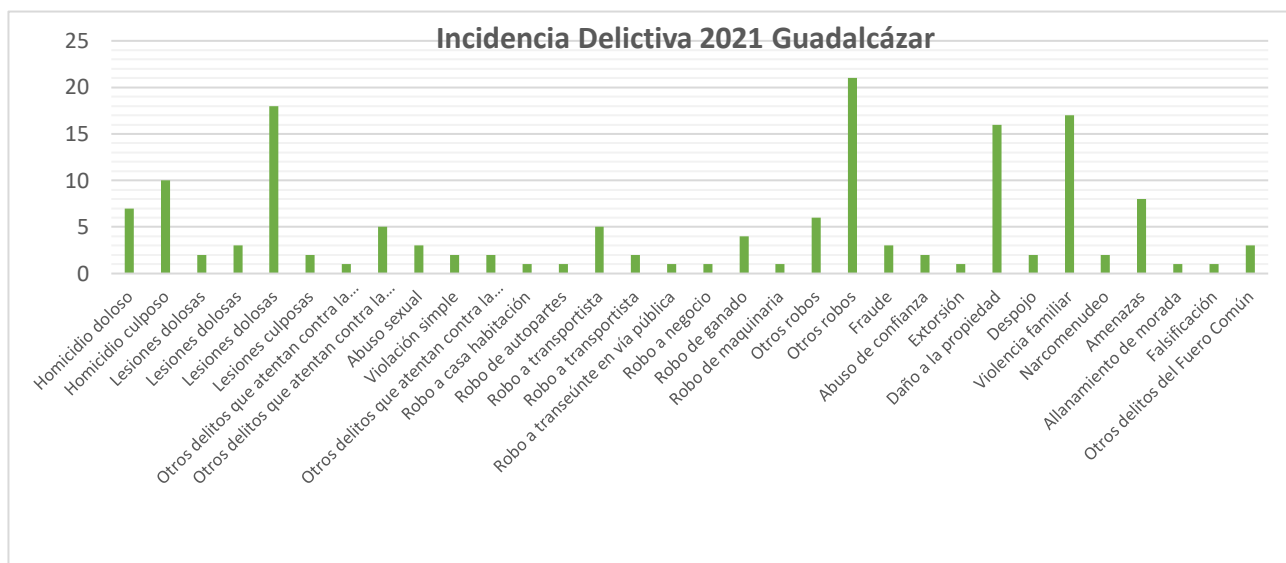
LAE1D 1.6 Diseñar e implementar mediante la coordinación con las áreas competentes de la administración municipal, eventos deportivos que atraigan la visita de los deportistas y sus familias propiciando la difusión de los atractivos turísticos naturales de Guadalcázar.

### **Eje Rector 2. Seguridad y Justicia para Guadalcázar**

En el Reporte de Incidencia Delictiva al mes de diciembre de 2021 publicado por el Secretariado Ejecutivo de del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su sitio Web, los resultados más fuertes sobre la incidencia delictiva en Guadalcázar son los siguientes:

21 robos sin violencia, 18 casos de lesiones dolosas por riña, 17 por violencia familiar, 16 casos de daño a la propiedad, 10 homicidios culposos en accidentes de tránsito, 8 casos de amenazas y 7 homicidios dolosos con arma de fuego.

La siguiente gráfica muestra la incidencia total de delitos:



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Conjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública, <https://www.gob.mx/sesusp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>

La seguridad pública no se limita a las acciones de la Policía municipal, sino que también abarca la atención y prevención de riesgos por accidentes o desastres naturales o causados por factores humanos.

En el año 2021 se presentaron casos como el extravío en el cerro por más de 2 días de un infante, lo que hizo necesaria la intervención de las áreas de Seguridad Pública y Protección Civil estatal y municipal, se tuvo que enfrentar uno de los incendios forestales mas grandes de los que se tenga registro y que afectó más de 5,600 m<sup>2</sup> en las comunidades del Milagro, la Biznaga, Estanque Blanco, San Francisco del Tulillo, San Antonio del Tulillo, y Santa Rita del Rucio, se presentaron también incendios forestales en La Ventana, Pozas de Santa Ana, el Entronque del Huizache y Charco Cercado, estos de más baja intensidad.

Se tuvo el caso de la volcadura de una pipa en el tramo carretero Entronque del Huizache-Antiguo Morelos en el km 018+500 a la altura de poblado de Santo Domingo con el consecuente derramamiento del producto químico que transportaba y que se denomina “Acenolitriilo estabilizado” lo que ocasiono daños a la flora del lugar además de expeler un fuerte olor a amoniaco que ponía en riesgo la salud por lo que se realizaron acciones de remediación.

Contamos en Guadalcázar con centros de concentración masiva de personas como pueden ser escuelas y fondas, restaurantes, hoteles y centros de diversión como salones de eventos y bailes.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Guadalcázar S.L.P. retoma con igual importancia y responsabilidad la Seguridad de la población y compromete en ello su mayor empeño y prioridad, de acuerdo a las siguientes estrategias y líneas de acción:

## **Objetivo del Eje Rector 2: Seguridad y Justicia para Guadalcázar:**

O2.1 Contribuir a la Construcción de la Paz, a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, fortalecer la prevención del delito y la protección civil.

**Meta 2A:** Contribuir a disminuir la percepción de inseguridad entre la población.

### **Estrategia E2A:**

E2A.1 Se incrementarán los rondines y puestos de sobrevigilancia y otras acciones preventivas en materia de seguridad pública incidiendo en las zonas de alto riesgo del municipio.

### **Líneas de Acción:**

LAE2A 1.1: Fortaleceremos la capacitación y adiestramiento del personal de fuerza de tarea.

LAE2A 1.2: Impulsaremos la formación académica de los elementos de seguridad pública para que todos cuenten por lo menos con la formación preparatoria.

LAE2A 1.3: Se implementarán rondines sorpresivos de sobrevigilancia en las zonas con mayor incidencia delictiva o propensas a la comisión de delitos.

LAE2A 1.4: Se reforzará el programa de apoyo para vialidad a la hora de entrada y salida de los centros escolares, generando así, mayor presencia policiaca que inhiba la comisión de cualquier delito.

LAE2A 1.5: Se aplicará estrictamente el reglamento de tránsito poniendo énfasis en sancionar a quienes conduzcan con aliento alcohólico o en estado de ebriedad.

LAE2A 1.6: Vigilaremos y aplicaremos escrupulosamente el Bando de Policía y Gobierno y el Reglamento de Policía sancionando administrativamente a cualquiera que los infrinja.

LAE2A 1.7: Se gestionará el equipamiento personal y la dotación de vehículos para las áreas de seguridad pública municipal y protección civil para que puedan cumplir con eficacia y eficiencia el encargo que se les confiere.

### **Estrategia E2B:**

E2B: Se diseñará e implementará un programa de Protección Civil que garantice la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos a través de mayores acciones de prevención y detección de riesgos.

### **Líneas de Acción:**

LAE2B 1.1: Coordinaremos esfuerzos con las autoridades estatales para identificar las áreas de mayor riesgo del municipio.

LAE2B 1.2: Constituiremos y capacitaremos brigadas comunitarias en los lugares de mayor riesgo del municipio como apoyo para la atención de contingencias.

LAE2B 1.3: Generaremos en coordinación y con la asesoría de las autoridades estatales y difundiremos planes de contingencia aplicables a los riesgos previamente detectados.

LAE2B 1.4: Inspeccionaremos cotidianamente los inmuebles oficiales y particulares en donde se concentren por cualquier motivo grupos de personas, para verificar que las condiciones de seguridad sean las óptimas y no se encuentren bajo ningún riesgo.

LAE2B 1.5: Se construirá un catálogo de vehículos que circulan por nuestros caminos y carreteras con material peligroso para estar en condiciones de anticiparnos a cualquier contingencia que pudiera poner en riesgo a los ciudadanos y su patrimonio.

LAE2B 1.6: Se implementará un programa de mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal.

### **Eje Rector 3 Economía Sustentable para Guadalcázar**

El Municipio de Guadalcázar de conformidad con los resultados del Censo Económico de Población y Vivienda 2020 cuenta con una población oficial de 12,608 mujeres y 12,511 hombres para hacer un total de 25,119 habitantes.

El 56.5% de la población en 2020 tenía 12 años o más de edad por lo que se considera Población Económicamente Activa (PEA), 31.6% son mujeres y 68.4 hombres. En números absolutos esto representa 3,437 mujeres y 7,453 hombres que hacen un total de 10,890 habitantes.

La Población Económicamente Activa que se encuentra ocupada equivale a 10,669 personas, 3,424 son mujeres y 7,245 hombres, esto representa un déficit de empleos del 2% general

aproximadamente, el análisis con enfoque de género nos muestra que el déficit de empleos para mujeres es del 1.01% mientras que para los hombres es de 0.97%.

La información más actualizada publicada por las diferentes instancias oficiales refleja que más del 86% de los ingresos de las familias en Guadalcázar proceden del sector agropecuario y de la actividad comercial y de servicios, apenas el 13% procede de empleos en otros sectores como la industria o la construcción, actividades estas últimas, para las que los pobladores en su mayoría tienen que trasladarse a San Luis Potosí o Matehuala.

**Población Ocupada por Sector Económico**

| Sector          | Rama de Actividad            | Actividad Económica   | Personas | %     |
|-----------------|------------------------------|---|----------|-------|
| Primario        | Agropecuario                 | Agricultura, ganadería, forestal y pesca.   | 4,607    | 62.4  |
| Secundario      | Industria                    | Minería (extracción)  | 998      | 13.5  |
|                 | Industria Manufacturera      | Productos alimenticios y bebidas, textiles, prendas de vestir e industria del cuero; industria de la madera, papel y derivados, sustancias químicas; productos de minerales no metálicos; industrias metálicas básicas; productos metálicos, maquinaria y equipo. |          |       |
|                 | Industria de la Construcción | Pública y privada   |          |       |
|                 | Industria Energética         | Electricidad, gas y agua  |          |       |
| Terciario       | Comercio y Servicios         | Comercio, restaurantes y hoteles; transporte, almacenaje y comunicaciones; servicios financieros, seguros y actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios comunales, sociales y personales; servicios bancarios, gobierno y otros servicios.                 | 1,754    | 23.8  |
| No Especificado |                              |   | 23       | 0.3   |
| TOTAL           |                              |   | 7,382    | 100.0 |

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.

Guadalcázar posee atractivos turísticos naturales y culturales con amplio potencial para su explotación que bien podrían detonar un mayor desarrollo económico mediante la creación de fuentes de empleo y el crecimiento comercial derivado de la afluencia de visitantes, ejemplo de ello son los Templos de La Purísima Concepción, el templo de San Pedro y la Casa de Moneda en la cabecera Municipal, las Grutas de San Cayetano, de Las Candelas y de Guadalupe, el Cerro de las Comadres y el Cerro del Fraile, sin embargo, existen muchas oportunidades de mejora en la calidad de los servicios ofertados y los productos turísticos con que se cuenta.

De acuerdo con la información vertida por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera 2020<sup>11</sup>, la agricultura en Guadalcázar tubo el siguiente panorama:

|                  |   |
|------------------|---|
| Tomate Rojo:     | 324 Hectáreas sembradas con una producción de 46,985 toneladas. |
| Alfalfa:         | 121 Hectáreas sembradas para una producción de 9,075 toneladas  |
| Avena Forrajera: | 510 Hectáreas sembradas con producción de 2,500 toneladas       |
| Chile verde:     | 9 hectáreas sembradas que producen 117 toneladas                |
| Maíz:            | 7,140 hectáreas con una producción de 3,906 toneladas           |
| Nuez:            | 300 hectáreas para una cosecha de 504 toneladas                 |

<sup>11</sup> <https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/>

Sorgo Forrajero: 100 hectáreas con producción de 1,700 toneladas  
Sorgo grano: 947 hectáreas para 947 toneladas producidas

Así mismo, con información de la Estadística de la Producción Pecuaria de 2020<sup>12</sup> podemos establecer que Guadalcázar cuenta con el siguiente inventario ganadero:

| ESPECIE | PRODUCTO      | VOLUMEN |
|---------|---------------|---------|
| Abeja   | Cera          | 0.555   |
| Abeja   | Miel          | 9.111   |
| Ave     | Carne         | 1.046   |
| Ave     | Huevo-plato   | 70.89   |
| Ave     | Ganado en pie | 1.348   |
| Bovino  | Carne         | 870.461 |
| Bovino  | Ganado en pie | 1539.45 |
| Bovino  | Leche         | 192.967 |
| Caprino | Carne         | 259.358 |
| Caprino | Ganado en pie | 516.582 |
| Caprino | Leche         | 347.783 |
| Ovino   | Carne         | 14.029  |
| Ovino   | Ganado en pie | 26.827  |
| Porcino | Carne         | 48.192  |
| Porcino | Ganado en pie | 62.958  |

La pandemia por SARS CoV2 COVID19 que actualmente padecemos ha tenido un impacto negativo en la economía como consecuencia de las restricciones sanitarias que obligaron a disminuir la productividad de muchas empresas y por consiguiente recortes de personal que derivan en la baja de poder adquisitivo de las familias.

La generación de condiciones propicias para el desarrollo de las actividades productivas debe ser la prioridad de la autoridad municipal emprendiendo obras y acciones que estimulen la inversión y por ende la prosperidad de nuestros ciudadanos.



Fuente: Panorama Sociodemográfico de San Luis Potosí, 2020

<sup>12</sup> [http://infosiap.siap.gob.mx/gobmx/datosAbiertos\\_p.php](http://infosiap.siap.gob.mx/gobmx/datosAbiertos_p.php)

La Agenda 2030 impulsa la constitución de un apoyo para los países en su camino hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente.

Destaca la igualdad y dignidad de las personas y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente.

El uso de los recursos naturales para generar riqueza es válido, pero debe ser manejado con un enfoque sustentable que garantice la disponibilidad para las generaciones futuras.

El Objetivo 6 de la Agenda 2030 es:

**Agua Limpia y saneamiento:** Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

El agua es un recurso vital para las personas y la vida terrestre; su escasez y mal saneamiento provoca sequías, deshidratación, enfermedades y pérdidas animales y vegetales, intensificando la desnutrición, el hambre y la pobreza en el mundo. Llevar este vital líquido en condiciones óptimas a todos los pobladores del planeta representa uno de los retos más importantes para las naciones.

#### Metas del Objetivo 6

1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad
3. De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial
4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.
5. De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.
6. De aquí a 2030, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos

El objetivo 13 Acción por el clima, persigue Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

El cambio climático afecta a todos los países en todos los continentes. Tiene un impacto negativo en la economía nacional y en la vida de las personas, de las comunidades y de los países.

### Metas del Objetivo 13

1. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.
2. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
3. Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana

El Turismo es una actividad económica que puede apuntalar el desarrollo en Guadalcázar, sin embargo, será determinante la protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y del medio ambiente para progresar en armonía con la naturaleza y la calidad de vida.

Enfrentaremos con responsabilidad los desafíos en materia de suelos, recursos hídricos, biodiversidad, disposición de residuos, calidad del aire, disminución de la superficie forestal, uso eficiente de energía e impulsaremos una cultura de preservación del medio ambiente.

En el Presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 retomamos estos objetivos y hemos establecido el eje rector 3 para su atención las siguientes estrategias y líneas de acción:

### Objetivo Eje Rector 3, Economía Sustentable para Guadalcázar:

O3: Promover uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible en el municipio de Guadalcázar.

#### Meta 3A:

M3A: Disminuir el 72.9% de la población que se encuentra en situación de pobreza.

### **Estrategia E3A:**

E3A.1: Impulsar el desarrollo agropecuario mediante la gestión y otorgamiento de apoyos directos a los productores, capacitación, obras de infraestructura y dotación de activos.

### **Líneas de Acción:**

LAE3A 1.1: Gestionar programas apoyos en concurrencia con los órdenes Federal y Estatal para la entrega de Implementos e insumos Ganaderos y Agrícolas a los productores Rurales.

LAE3A 1.2: Gestionar con dependencias estatales y/o federales, la obtención de especies genéticamente mejoradas que se puedan poner a disposición de los productores en las mejores condiciones de mercado.

LAE3A 1.3: Dotar a los productores agrícolas apoyos mediante la entrega de semilla mejorada que potencie su productividad y la calidad de sus productos.

LAE3A 1.4: Gestionar programas de apoyo para la dotación de forrajes a los productores en apoyo a las temporadas de estiaje.

LAE3A 1.5: Construcción y Rehabilitación de Bordos de Abrevadero.

LAE3A.1.6: Gestionar con las dependencias competentes programas de capacitación para los productores rurales para mejorar sus sistemas productivos.

LAE3A 1.7: Gestionar programas para la dotación de aves de traspatio.

### **Estrategia E3B:**

E3B 1: Realizar los trámites y gestiones necesarias para obtener el nombramiento de Pueblo Mágico para Guadalcázar.

### **Líneas de Acción:**

LAE3B 1.1: Identificar los requisitos del programa Pueblos Mágicos y establecer cuáles de ellos estamos en condiciones de cumplir y diseñar un plan de trabajo para colmar los faltantes.

LAE3B 1.2: Elaborar el Diagnóstico Situacional del Turismo en el municipio, identificando sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

LAE3B 1.3: Diseñar conjuntamente con los actores involucrados en el sector, 5 productos turísticos que sean viables y factibles de instrumentar.

LAE3B 1.4: Implementar programas de capacitación para los prestadores de servicios turísticos, contribuyendo con ello a la mejor calidad en la atención y la satisfacción de nuestros visitantes.

LAE3B 1.5: Diseño e implementación de una campaña de difusión y promoción turística que estimule la afluencia de visitantes.

LAE3B 1.6: Elaborar el Reglamento de Turismo que regule esta actividad en el municipio.

### **Estrategia E3C:**

E3C 1: Fortalecer la actividad comercial en el municipio como generadora de empleos y fuente de ingresos de las familias en Guadalcázar, S.L.P.

### **Líneas de Acción:**

LAE3C 1.1: Elaborar el Diagnóstico Situacional del Comercio en el municipio, identificando sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas

LAE3C 1.2: Implementar programas de capacitación para los comerciantes en materia de calidad en el servicio, contribuyendo con ello a la mejor calidad en la atención.

LAE3C 1.3: Implementar programas de capacitación para los comerciantes en materia de atención al turista, contribuyendo con ello a la mejor calidad en la atención y la satisfacción de nuestros visitantes.

LAE3C 1.4: Elaborar el Reglamento de Comercio e implementar las acciones necesarias para impulsar su cumplimiento.

### **Estrategia E3D:**

E3D.1: Ampliar la cobertura y dar mantenimiento a las obras de abastecimiento de agua potable, y saneamiento de aguas residuales.

### **Líneas de acción:**

LAE3D 1.1 Ejecutar obras de ampliación y construcción y rehabilitación de redes de distribución de agua potable.

LAE3D 1.2 Implementar la actualización del padrón de usuarios para regularizar la situación contractual de los beneficiarios mejorando la recaudación de derechos.

LAE3D 1.3 Implementar programas de concientización y de invitación al pago para la recuperación de la cartera vencida que fortalezca los ingresos municipales para la mejor operación del servicio de agua potable.

LAE3D 1.4. Diseñar y ejecutar un programa de rehabilitación de pozos para asegurar el acceso de la población al agua potable.

LAE3D 1.5 Elaborar los estudios y proyectos ejecutivos que propicien la perforación de pozos o la construcción de techos cuenca, bordos, etc. en aquellas comunidades sin acceso al agua.

LAE3D 1.6 Implementar un programa para dotar el vital líquido por otros medios a las comunidades en donde no sea factible la implementación de la línea estratégica 3D 1.5

#### **Estrategia E3E:**

E3E.1: Se impulsará la elaboración y actualización de la reglamentación que de soporte y certeza jurídica a las acciones en materia de sustentabilidad.

LAE3E 1.1 Se realizará el análisis y se elaborarán y actualizarán los reglamentos de Limpia, Agua Potable, Ecología, Parques y Jardines y Turismo.

LAE3E 1.2 Se someterán los reglamentos elaborados a la aprobación de Cabildo y se realizará su publicación en el Periódico Oficial del Estado y su correspondiente difusión.

#### **Estrategia E3F:**

E3F. 1: Se implementará un programa que mejore la eficiencia y eficacia en la recolección y disposición final de residuos sólidos.

#### **Líneas de acción:**

LAE3F 1.1 Revisar y reprogramar las rutas y tiempos para eficientar y ampliar el servicio de recolección.

LAE3F 1.2 Implementar especialmente durante la temporada de calor campañas de deschatarrización inhibiendo los criaderos de mosquitos y otras faunas nocivas.

LAE3F 1.3 Incrementar las acciones de mantenimiento de los tiraderos municipales para evitar riesgos sanitarios a la ciudadanía.

LAE3F 1.4 Gestionar los recursos necesarios para invertir en la construcción de un relleno sanitario y la remediación de los tiraderos municipales actuales.

LAE3F 1.5 Gestionar apoyos y recursos extraordinarios para la compra de camiones recolectores, maquinaria y equipo para el mantenimiento de los tiraderos municipales y equipo de protección para el personal de manejo y recolección.

LAE3F 1.6 Gestionar los recursos necesarios para invertir en las instalaciones y equipos que permitan la separación y aprovechamiento de material reciclable.

LAE3F 1.7 Diseñar e implementar campañas de concientización entre la ciudadanía para que contribuyan barriendo el frente de su casa o negocio, saquen la basura solo los días de recolección, no depositen la basura en ningún lugar no destinado para ello y apoyen con la separación de residuos.

LAE3F 1.8 Coordinarse con las agrupaciones de la sociedad afines a temas ecológicos para impulsar campañas de mejoramiento ambiental.

### **Estrategia E3G:**

**E3G. 1** Emprenderemos acciones de mantenimiento y reforestación de las áreas verdes, parques y jardines del municipio, coadyuvando a la mejor imagen y el cuidado del medio ambiente.

### **Líneas de Acción:**

LAE3G 1.1 Efectuar programas recurrentes de reforestación y podas estéticas y de seguridad en los árboles ubicados en parques y jardines y en la vía pública, aprovechando el material para composteo.

LAE3G 1.2 Implementar mediante el departamento de parques y jardines, programas de mantenimiento y reposición de plantas de ornato de los jardines y áreas verdes del municipio contribuyendo a ofrecer una buena imagen al visitante y a nuestros propios ciudadanos.

### **Eje Rector 4, Gobierno Responsable para Guadalcázar.**

El correcto ejercicio de los recursos públicos, con transparencia y rendición de cuentas y asegurar que cumplan con los objetivos a los que están destinados, requiere del trabajo de servidores públicos comprometidos y profesionales.

Se deberá avanzar en la consolidación de un Gobierno Abierto, con capacidad para atender los desafíos de la demanda de servicios públicos, la gestión eficaz y transparente de los recursos, y promover la participación de la sociedad y de sus sectores.

Para poder llevar a buen puerto la Administración Municipal 2021-2024 y cumplir con los objetivos y metas establecidos en este Plan Municipal de Desarrollo, propiciando el crecimiento y desarrollo económico y social de Guadalcázar, reconocemos que deberemos ser capaces de diseñar e implementar políticas públicas creativas y efectivas.

Lo anterior nos compromete a trabajar bajo las premisas de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, capacitándonos y preparándonos continuamente, autoridades y funcionarios cada quien desde sus áreas y dar los resultados que la sociedad exige y a los que tiene derecho.

Con estas premisas, establecemos las siguientes estrategias y líneas de acción:

#### **Objetivo Eje Rector 4 Gobierno Responsable para Guadalcázar:**

O4.1 Fortalecer la recaudación de recursos propios y garantizar la transparencia y rendición de cuentas y la administración y ejercicio responsable y eficiente del presupuesto y los recursos públicos.

#### **Meta 4A:**

**M4A:** Incrementar en un 10% anual la recaudación de recursos propios.

#### **Estrategia E4A:**

E4A. Se trabajará para fortalecer la hacienda pública municipal y su correcta administración disminuyendo la dependencia de las participaciones y transferencias federales.

#### **Líneas de Acción:**

LAE4A 1.1: Implementar programas para la concientización de los contribuyentes y el incremento de la recaudación.

LAE4A 1.2: Realizar un análisis responsable de la Ley de Ingresos para proponer las medidas administrativas necesarias para su correcta aplicación.

LAE4A 1.3 Actualizar los padrones de contribuyentes.

LAE4A 1.4 Gestionar recursos extraordinarios o programas de apoyo para la modernización del Catastro

**Estrategia E4B:**

E4B: Empezaremos la revisión y actualización del marco reglamentario del municipio para otorgar mayor certeza jurídica a la ciudadanía.

**Líneas de Acción:**

LAE4B 1.1 Actualizar los manuales de Organización y de Procedimientos para adecuarlos a las necesidades actuales de atención de la ciudadanía, capacitando al personal para que brinde calidad, sensibilidad y oportunidad en la atención y el servicio.

LAE4B 1.2 Disponer los medios necesarios y adecuados para la expedición oportuna de las diferentes constancias que solicitan los ciudadanos.

LAE4B 1.3 Realizar con el apoyo de cada departamento la actualización o creación de los reglamentos relativos a su competencia para dar certeza jurídica a la operación del Ayuntamiento y protección de los derechos de los ciudadanos.

**Estrategia E4C:**

E4C: Profesionalizar a los funcionarios municipales mediante los esquemas establecidos en el marco jurídico y la capacitación constante en cada una de sus áreas.

**Líneas de Acción:**

LAE4C 1.1 De conformidad con el marco jurídico estatal, nuestros funcionarios cursarán y acreditarán los cursos de certificación necesarios que garanticen el correcto cumplimiento de su encargo y el otorgamiento de un buen servicio a la ciudadanía.

LAE4C 1.2 Gestionar acciones de capacitación específica para cada área.

LAE4C 1.3 Asistir a los cursos de capacitación a que convoquen las dependencias de los diferentes ordenes de gobierno sobre los temas de su competencia.

**Estrategia E4D:**

E4D: En coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional, impulsar el cumplimiento del Servicio Militar Nacional.

### **Líneas de Acción:**

LAE4D 1.1 A través de la Junta Municipal de Reclutamiento se ofrecerán todas las facilidades para que los jóvenes realicen el trámite para realizar su Servicio Militar Nacional.

### **Estrategia E4E:**

E4E: Administrar correctamente la nómina municipal.

### **Líneas de Acción:**

LAE4E 1.1 Se realizará de manera minuciosa el registro de cualquier incidencia y su reporte oportuno al área de Contraloría Interna y Tesorería Municipal, de manera que se elabore y pague la nómina municipal sin afectar los derechos de los trabajadores, pero también con un ejercicio responsable del presupuesto y la correcta ejecución de los recursos públicos.

### **Estrategia E4F:**

E4F: Trabajaremos bajo la premisa de un gobierno abierto y transparente.

### **Líneas de Acción:**

LAE4F 1.1: Se atenderá con diligencia todas las solicitudes de información que se realicen por vía del sistema INFOMEX, buscando en todo momento proporcionar la información más oportuna.

LAE4F 1.2: Cumpliremos oportunamente las obligaciones establecidas en la Ley, publicando la información pública de oficio requerida en las plataformas Estatal y Nacional.

### **Estrategia E6G:**

E4G: Cumpliremos en tiempo y forma con los mecanismos de fiscalización del ejercicio de los recursos públicos.

### **Líneas de Acción:**

LAE4G 1.1: Se realizará el registro contable de las operaciones y la integración de su correspondiente respaldo documental y lo entregaremos oportunamente para su fiscalización.

**LAE4G 1.2:** Se realizarán supervisiones constantes a la obra pública para garantizar por todos los medios que sea de calidad y cumpla con los criterios legales y las reglas de operación de los diferentes fondos.

**LAE4G 1.3:** Se revisará la correcta integración de los expedientes técnicos de obra y su entrega oportuna a la autoridad fiscalizadora.

**LAE4G 1.4:** En caso de ser necesario, a través de la Contraloría Interna Municipal instrumentar los correspondientes procedimientos de responsabilidad.

**LAE4G 1.5:** Garantizaremos el cumplimiento de la obligación de los funcionarios y Autoridades para entregar oportunamente sus declaraciones patrimoniales y de conflicto de intereses.

**LAE4G 1.6:** Impulsaremos la participación ciudadana mediante los ejercicios de contraloría social en las obras y acciones del Ayuntamiento.

#### **Estrategia E4H:**

**E4H:** Fortaleceremos la certeza jurídica de las personas a través de los servicios proporcionados por las Oficinas de Registro Civil.

#### **Líneas de acción:**

**LAE4H 1.1** Implementaremos los mecanismos para realizar el registro de los actos civiles de las personas.

**LAE4H 1.2** Proporcionaremos oportunamente el servicio de expedición de las actas que certifiquen la situación civil de los ciudadanos que lo soliciten.

En resumen, el presente documento cuenta con 4 ejes rectores, cada uno con un objetivo y una meta, 21 estrategias y 95 líneas de acción que se traducirán en los programas operativos anuales de cada departamento, de esta forma, refrendo el compromiso personal y el de mi equipo para trabajar en una “Unidad que Avanza y Transforma”.

## VIII. Bibliografía

Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Una oportunidad para América Latina y el Caribe

Comisión Económica para América Latina y El Caribe, CEPAL Naciones Unidas

<http://www.sela.org/media/2262361/agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf>

Mayo 2016

Janet Aguirre, Annabelle Sulmont, Fernando Bonilla y Juan Carlos Moreno. (2019). EL ENFOQUE DE LA AGENDA 2030 EN PLANES Y PROGRAMAS PÚBLICOS EN MÉXICO, Una Propuesta Metodológica Centrada en la Gestión por Resultados para el Desarrollo. México: PNUD MEXICO 2019.

Consejo Estatal de Población. (2021). Infografías Municipales, Guadalcázar. enero/2022, de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, COESPO Sitio web:

<https://slp.gob.mx/coespo/Documentos%20compartidos/MunicipiosFichasInfografiasBorrados/Infografias/Guadalc%C3%A1zar.pdf>

Centro de Estudios de Las Finanzas Públicas. (2019). Aspectos Relevantes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Diciembre 2021, de Cámara de Diputados, LXIV Legislatura Sitio web:

<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2019/cefp0112019.pdf>

Consejo Estatal de Población. (2018). La Vinculación de los ODS en San Luis Potosí. Enero 2022, de Comité de Planeación del Desarrollo del Estado, Subcomité Técnico, Sitio web:

<https://slp.gob.mx/coespo/Documentos%20compartidos/Documentos%20Agenda%202030/6%20CuadernilloVinculacionODS-SLP.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). Panorama sociodemográfico de San Luis Potosí: Censo de Población y Vivienda 2020. México: INEGI.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019. Diciembre 2021, de INEGI Sitio web:

[https://inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/24\\_san\\_luis\\_potosi.pdf](https://inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/24_san_luis_potosi.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). Anexo estadístico municipal del estado de San Luis Potosí. Enero 2022, de INEGI Sitio web:

<file:///C:/Users/Javier/Downloads/Anexo%20estad%C3%ADstico%20del%20estado%20de%20San%20Luis%20Potos%C3%AD.pdf>

COPLADE. (2021). Presentación Power Point, Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo Estatal. Diciembre 2021, de Comité de Planeación del Desarrollo Estatal Sitio web:

[https://slp.gob.mx/finanzas/SiteAssets/COPLADE%2021-27/EJES%20Y%20VERTIENTES\\_SECTORIZADAS%20DEL%20PED2021-2027\\_22oct2021%20%281%29.pdf](https://slp.gob.mx/finanzas/SiteAssets/COPLADE%2021-27/EJES%20Y%20VERTIENTES_SECTORIZADAS%20DEL%20PED2021-2027_22oct2021%20%281%29.pdf)

José Miguel Echave Bastidas, Bajo la coordinación de la Oficina de la Presidencia de la República (OPR), el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), y el proyecto “Iniciativa Agenda 2030” de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH. (2020). La Agenda 2030 y el desarrollo municipal sostenible, Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo con el enfoque de la Agenda 2030. México: Mexikuli.

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2010). Monografía Municipal, Guadalcázar, Enciclopedia de Los Municipios y Delegaciones de México. Diciembre 2021, de INAFED Sitio web: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM24sanluispotosi/index.html>

Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social. (2018). ANEXO ÚNICO DE LOS “LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES PARA LA DEFINICIÓN, IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE LA POBREZA”. Diciembre 2021, de CONEVAL Sitio web: <https://www.coneval.org.mx/Normateca/Documents/ANEXO-Lineamientos-DOF-2018.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (tercera edición). Ciudad de México: CONEVAL, 2019.

Secretaría del Bienestar. (2021). Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021 San Luis potosí, Guadalcázar. Diciembre 2021, de BIENESTAR Sitio web: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/612779/Informe\\_anual\\_2021\\_mun\\_24017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/612779/Informe_anual_2021_mun_24017.pdf)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2022). Datos Abiertos de Incidencia Delictiva. Enero 2022, de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública Sitio web: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>

SEDARH. (2021). Estadística de Producción Ganadera. Enero 2022, de Sistema de Información Agroalimentaria de Consulta, SEDARH Sitio web: [http://infosiap.siap.gob.mx/gobmx/datosAbiertos\\_p.php](http://infosiap.siap.gob.mx/gobmx/datosAbiertos_p.php)

SEDARH. (2021). Estadística de Producción Avance de Siembras y Cosechas. Enero 2022, de Servicio de Información Agroalimentaria y pesquera, Producción Mensual Agrícola, SEDARH Sitio web: [https://nube.siap.gob.mx/avance\\_agricola/](https://nube.siap.gob.mx/avance_agricola/)